

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 229 / SOLICITUD /20-06-2016 / RESP. / 04-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinte de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información vía correo electrónico a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) INFORMACION DETALLADA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE CACINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. b) TAMBIEN SOLICITO EN BASE A QUE REGULACION SE CALCULA LA TASA A PAGAR, ADEMAS OTROS CARGOS QUE LA MUNICIPALIDAD COBRE DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: ---**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c" y "d", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Concédase la información solicitada: a) **PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS Y TRAGAMONEDAS TIENEN QUE PRESENTAR FORMULARIO DE TRAMITE EMPRESARIALES DEBIDAMENTE LLENO, ADJUNTANDO: FOTOCOPIA DE DUI, FOTOCOPIA DE NIT, SOLVENCIA MUNICIPAL, SI ES SOCIEDAD, FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION, VIALIDAD, BALANCE INICIAL, FOTOCOPIA DEL RECIBO DE LUZ, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CREDENCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICADA. b) LA REGULACION SE CALCULA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 NUMERAL 2 LITERAL "B" NUMERAL 5 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES: APARATOS ELECTRICOS QUE FUNCIONEN MEDIANTE EL DISPOSITIVO DE TICKET O SIMILAR, CADA UNO AL MES SE CANCELA \$ 17.14, TAMBIEN SE LE COBRA EL TRIBUTO DE ACUERDO AL ACTIVO QUE PRESENTAN EN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS SEGÚN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** c) Los requerimientos mencionados en literales a y b fueron proporcionados por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 230 / SOLICITUD /24-06-2016 / RESP. / 07-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día siete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinticuatro de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información vía correo electrónico a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: POR ESTE MEDIO REQUIERO QUE SE ME EXTIENDA EL CONTENIDO DE FECHA 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y QUE CONSTA EN LA CAMARA DE VIGILANCIA UBICADA EN LA PLAZA DE LA CULTURA DE SANTA TECLA, LA CUAL ESTA EN PRIMERA AVENIDA NORTE Y PRIMERA CALLE ORIENTE, SANTA TECLA, LA LIBERTAD. LO ANTERIOR, EN EL LAPSO COMPRENDIDO DE LAS 15 HORAS A LAS 18 HORAS DE ESA MISMA FECHA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Patrimonio y Tecnología de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONTENIDO DE VIDEO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2016, LAPSO COMPRENDIDO DE LAS 15 HORAS A LAS 18 HORAS; QUE CONSTA EN CAMARA DE VIGILANCIA UBICADA EN LA PLAZA DE LA CULTURA, LA CUAL ESTA EN 1ª. AVENIDA NORTE Y 1ª. CALLE ORIENTE SANTA TECLA, LA LIBERTAD.** b) Lo antes mencionado fue proporcionado por el área generadora de la información. c) Para hacer entrega de lo anterior se requiere que la solicitante se presente a esta UAIP con una USB, ya que el peso de los archivos de la información es más del límite de la capacidad de adjuntos en nuestro correo institucional. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

### RESOLUCION No. 231 / SOLICITUD /24-06-2016 / RESP. / 07-07-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día siete de julio dos mil dieciséis. -----

#### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: a) COPIA DEL RECIBO DE INGRESO DE \$ 500.00. CON PROCESO 511 – C LM -11-12 -04, EN CONTRA DEL SEÑOR MELVIN ERNESTO HERNANDEZ, RECIBO EMITIDO POR LA ALCALDIA Y EL CUAL TIENE RESPALDO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. b) COPIA DE RESOLUCION EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL, Y LA CUAL SE PRESENTO CON FECHA DE 8 DE OCTUBRE DE 2015, Y A LA CUAL NUNCA HE RECIBIDO RESPUESTA, 8 MESES EN CUANTO A ESTE CASO. La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería y la Dirección General; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Hacer del conocimiento al solicitante sobre lo siguiente: 1) Referente a lo descrito en literal "a" del numeral "1", el Departamento de Tesorería informó que: **DESPUÉS DE VERIFICAR EL REGISTRO DE INGRESOS QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA, NO SE ENCONTRÓ RECIBO POR EL PAGO DE \$ 500.00, SOLO SE ENCONTRÓ UN PAGO DE VIALIDAD A NOMBRE DE MELVIN ERNESTO HERNANDEZ MENJIVAR REALIZADO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR LA CANTIDAD DE \$ 3.43.** 2) Con respecto a lo descrito en literal "b" del numeral "1", el Director General expresa lo que literalmente dice: **" LA SITUACION EXPUESTA POR EL SEÑOR HERNANDEZ MENJIVAR OCURRIO EN PERIODO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ANTERIOR, NO PUDIENDO DAR FE DE DICHA SITUACION; SIN EMBARGO ESTA DIRECCION HA VERIFICADO EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES Y NO SE HA ENCONTRADO NINGUN REGISTRO AL RESPECTO.** -----
5. Por lo anterior esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE** la información referente a **COPIA DEL RECIBO DE INGRESO POR \$ 500.00 EMITIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CON PROCESO 511 – C LM -11-12 -04, EN CONTRA DEL SEÑOR MELVIN ERNESTO HERNANDEZ MENJIVAR.** -----
6. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 232 / SOLICITUD /24-06-2016 / RESP. / 07-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas del día siete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinticuatro de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: INFORMACION Y DOCUMENTACION DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y LIBRE GESTION, MODELO DE UNA LICITACION DE CUALQUIER PROYECTO REALIZADO POR LA ENTIDAD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta al solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORMACION SOBRE LAS LICITACIONES Y MODELO DE LICITACION PUBLICA DE PROYECTO DENOMINADO LP-27-2013 GRADERIOS.** b) Lo antes mencionado fue proporcionado por el área generadora de la información. c) Para hacer entrega de lo anterior se requiere que el solicitante se presente a esta UAIP con una USB, ya que el peso de los archivos de la información es más del límite de la capacidad de adjuntos en nuestro correo institucional. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 233 / SOLICITUD /09-06-2016 / RESP. / 07-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día siete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha nueve de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: Solicito se me proporcione la siguiente información: a) **INFORME DE INMUEBLES VENDIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, WALTER ANTONIO CERVANTES GUZMAN, SERVICIOS AMERICANOS, S. DE C.V., OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO.** b) **COPIA SIMPLE DE CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ROGELIO CERVANTES AGUIRRE, DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2006 A DICIEMBRE DEL 2014 Y LAS RESPECTIVAS RESPUESTAS DEL CONCEJO (INCLUYENDO CARTAS EN PAPEL O CORREOS ELECTRONICOS, ETC).** c) **COPIA SIMPLE DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL SEÑOR EX ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA TECLA, OSCAR SAMUEL ORTIZ, Y EL SEÑOR ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, ENTRE ENERO DE 2006 A DICIEMBRE DEL 2014 (INCLUYENDO CARTAS EN PAPEL O CORREOS ELECTRONICOS, ETC).** d) **COPIA SIMPLE DE ACUERDOS MUNICIPALES QUE AVALAN LAS VENTAS DE INMUEBLES POR PARTE DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA A FAVOR DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PRIMER LITERAL.** e) **LISTADO DE PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PRIMER LITERAL EN LA JURISDICCION DE SANTA TECLA, ESPECIFICANDO NUMERO DE MATRICULA, EXTENSION, DIRECCION EXACTA, VENDEDOR, TIPO DE INMUEBLE (RUSTICO O URBANO), Y TIPO DE USO (COMERCIAL, VIVIENDA, ETC).** f) **LISTADO DE TERRENOS DONADOS POR LA SOCIEDAD ESCOBAR MOISA INGENIEROS, S.A. DE C.V. A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS QUE, RESPECTIVAMENTE, SE LE OTORGA LA FACULTAD A UN ENCARGADO PARA RECIBIR LA DONACION ANTE UN NOTARIO. COPIA DE ESCRITURAS PUBLICAS DE DICHAS DONACIONES, EN PODER DE LA ALCALDIA, ASI COMO DE LOS PROYECTOS DE ESCRITURAS, SI SE TIENEN.** g) **VALUOS DE LOS TERRENOS VENDIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA A LOS SEÑORES ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, WALTER ANTONIO CERVANTES GUZMAN, SERVICIOS AMERICANOS, S.A. DE C.V.** h) **COMPROBANTE DE PAGO POR LOS TERRENOS VENDIDOS A LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS Y COMPROBANTE DE INGRESO A LAS ARCAS DE LA COMUNA (CHEQUES, ETC).** i) **DETALLE DE GASTOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDIA A LA QUE INGRESARON LOS PAGOS POR TERRENOS VENDIDOS A LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS.** j) **¿PARA QUE SE UTILIZO EL DINERO PERCIBIDO POR LAS VENTAS DE LOS TERRENOS ANTES MENCIONADOS.** k) **ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES GENERALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA ASI COMO EL DETALLE DE PAGO DE IMPUESTOS PERCIBIDOS ENTRE LOS AÑOS 2006 AL 2014.** l) **PROYECCION DE**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

NIT: 0511-010611-001-9

**RECAUDACION DE IMPUESTOS PARA LOS AÑOS 2006 AL 2014.** La suscrita oficial de información, **CONSIDERA:** -----

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante los Departamentos de: Despacho de Municipal, Sindicatura, Secretaría, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Sub Dirección de Gestión Tributaria y Catastro, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal “c” y “d”, 24, 25, 61, 66, 71, 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 40 del Reglamento de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORME DE INMUEBLES VENDIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, WALTER ANTONIO CERVANTES GUZMAN, SERVICIOS AMERICANOS, S. DE C.V., OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO:** 1- Inmueble ubicado en la diecisiete avenida norte, Residencial Miraflores, a un costado de la Plaza Merliot, con una extensión de doscientos noventa y seis punto treinta y seis metros cuadrados, vendido en abril del dos mil diez; 2- Inmueble ubicado en la diecisiete avenida norte, Residencial Miraflores, a un costado de la Plaza Merliot, con una extensión superficial de quinientos veintitrés punto cuarenta y ocho metros cuadrados, vendida en diciembre del dos mil ocho; 3- Inmueble identificado como ex rastro municipal de Santa Tecla, ubicado sobre el boulevard sur y final avenida Melvin Jones de esta ciudad, con una extensión superficial de dos mil trescientos noventa y dos punto setenta metros cuadrados, vendida en diciembre de dos mil diez. b) **COPIA SIMPLE DE CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ROGELIO CERVANTES AGUIRRE, DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2006 A DICIEMBRE DEL 2014 Y LAS RESPECTIVAS RESPUESTAS DEL CONCEJO (INCLUYENDO CARTAS EN PAPEL O CORREOS ELECTRONICOS, ETC):** Posterior a la verificación de los documentos que resguarda el Departamento de Secretaría, no se encontró información con tal denominación. No omito manifestar que si se encontró acuerdos de correspondencias dirigidas a autoridades de esta municipalidad, durante el periodo solicitado. c) **COPIA SIMPLE DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL SEÑOR EX ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA TECLA, OSCAR SAMUEL ORTIZ, Y EL SEÑOR ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, ENTRE ENERO DE 2006 A DICIEMBRE DEL 2014 (INCLUYENDO CARTAS EN PAPEL O CORREOS ELECTRÓNICOS, ETC):** Después de haber revisado la documentación del Despacho Municipal no se encontró lo solicitado. d) **COPIA SIMPLE DE ACUERDOS MUNICIPALES QUE AVALAN LAS VENTAS DE INMUEBLES POR PARTE DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA A FAVOR DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PRIMER LITERAL:** Se adjuntan Acuerdos N° 17, 42, 33, 19, 21, 20, 29, 28, 15 y 15. e) **LISTADO DE PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PRIMER LITERAL EN LA JURISDICCION DE SANTA TECLA, ESPECIFICANDO NUMERO DE MATRICULA, EXTENSION, DIRECCION EXACTA, VENDEDOR, TIPO DE INMUEBLE (RUSTICO O URBANO), Y TIPO DE USO (COMERCIAL, VIVIENDA, ETC):** Por ser esta información confidencial, se requiere de autorización del titular de las propiedades para proporcionarle la información solicitada. f) **LISTADO DE TERRENOS DONADOS POR LA SOCIEDAD ESCOBAR MOISA INGENIEROS, S.A. DE C.V. A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA:** 1- Inmueble urbano, ubicado en la diecisiete avenida norte y final calle El Carmen, Residencial Miraflores, jurisdicción de Santa Tecla; 2- Inmueble urbano, ubicado en edificio Apto. R001, en diecisiete avenida norte y calle El Carmen, Parque Residencial Miraflores, jurisdicción de Santa Tecla; 3- Inmueble urbano, ubicado en diecisiete avenida norte y final calle El Carmen, en Parque Residencial Primavera dos, jurisdicción de Santa Tecla;

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

NIT: 0511-010611-001-9

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS QUE, RESPECTIVAMENTE, SE LE OTORGA LA FACULTAD A UN ENCARGADO PARA RECIBIR LA DONACION ANTE UN NOTARIO: Acuerdos N° 17, 19 y 21; COPIA DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE DICHAS DONACIONES, EN PODER DE LA ALCALDIA: Escrituras N° 47, 48 y 89; PROYECTOS DE ESCRITURAS no se encontraron; En referencia a las copias de escrituras solicitadas, se entrega una parte de ellas, ya que los archivos que esta municipalidad posee, respecto a los casos en concreto, se encuentran incompletos, por razones que esta municipalidad desconoce. g) VALUOS DE LOS TERRENOS VENDIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA A LOS SEÑORES ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, WALTER ANTONIO CERVANTES GUZMAN, SERVICIOS AMERICANOS, S.A. DE C.V. : Copia de Acuerdo N° 33 de valúo. h) COMPROBANTE DE PAGO POR LOS TERRENOS VENDIDOS A LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS Y COMPROBANTE DE INGRESO A LAS ARCAS DE LA COMUNA (CHEQUES, ETC): El Departamento de Tesorería informó que no se lleva registro personal de los ingresos por ventas, y el Departamento de Contabilidad, informó que el destino de los fondos por ventas de terrenos se registra contablemente como ingresos por ventas de terrenos y se ingresan a la cuenta del Fondo Municipal, para gastos de funcionamiento y en ningún momento se destina a un rubro específico el gasto. i) DETALLE DE GASTOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDIA A LA QUE INGRESARON LOS PAGOS POR TERRENOS VENDIDOS A LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS: El Departamento de Presupuesto manifiesta que cuando se realiza una venta de esa índole se registra presupuestariamente dentro de la cuenta correspondiente a venta de terrenos, bajo el cifrado N° 212001, sin embargo se ha realizado búsqueda de dicha información en los archivos de este departamento, resultando inexistente, debido a que no se cuenta con el detalle de los gastos realizados con los fondos de dichas ventas. j) ¿PARA QUE SE UTILIZO EL DINERO PERCIBIDO POR LAS VENTAS DE LOS TERRENOS ANTES MENCIONADOS?: Los ingresos por ventas de terrenos se ingresan a la cuenta del Fondo Municipal, para gastos de funcionamientos y en ningún momento se destinan a un rubro específico de gastos. k) Copias de ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES GENERALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA ASI COMO EL DETALLE DE PAGO DE IMPUESTOS PERCIBIDOS ENTRE LOS AÑOS 2006 AL 2014. l) Copia del detalle de la PROYECCION DE RECAUDACION DE IMPUESTOS PARA LOS AÑOS 2006 AL 2014. m) Por lo que esta UAIP, declara inexistentes la información mencionada en los literales b, c, i y j. -----

5. Considerando que el solicitante realizo su solicitud requiriendo copia simple de la información, deberá cancelar el costo de \$28. 25 de dólar, por dichas copias de acuerdo al art. 17 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, art. 61 de la LAIP, Y art. 10 del Reglamento de Acceso a la Información Pública. Por lo que se le informa que debe presentarse a esta oficina para que la UAIP, haga entrega de la misma.-----
6. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta vía correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 234 / SOLICITUD /15-06-2016 / RESP. / 12-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día doce de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha quince de julio del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de California Berkeley, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: DE 2000 A LA FECHA, TODOS LOS PLANES DE REORDENAMIENTO EJECUTADOS POR LA ALCALDIA. SI ES POSIBLE, INCLUIR MAPAS (SHAPEFILES, KML, KMZ O PDFS) DE LOS REORDENAMIENTO. TODOS Y CUALQUIER CENSO O CONTABILIDAD DE COMERCIO Y ACTIVIDAD ECONOMICA INFORMAL DE LA MANERA MÁS DESAGREGADA POSIBLE. SI POSIBLE, LAS BASES DE DATOS DE DICHS CENSOS O CONTABILIDADES (CON LA ANONIMIZACION NECESARIA) Y SE LO MAS DETALLADO POSIBLE EN TERMINOS DE LAS AREAS (CALLES, CANTONES, CASERIOS, ETC.) QUE OCUPA CADA ACTIVIDAD INFORMAL. POR FAVOR PROVEER CUALQUIER INFORMACION (PARCIAL O COMPLETA Y COMO SE ENCUENTRE) DE 2000 A LA FECHA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados y recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta al solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **REGISTRO DE PLANES DE ORDENAMIENTO DE LOS AÑOS 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015.** b) **REGISTRO DE CENSOS DEL COMERCIO INFORMAL REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, Y 2014.** c) **OPCIONES DE ALTERNATIVAS DE ORDENAMIENTO 2013.** d) **HISTORIA Y ANTECEDENTE DEL COMERCIO INFORMAL EN SANTA TECLA.** e) **EPOCA O PERIODO QUE INICIO EL COMERCIO INFORMAL EN SANTA TECLA.** f) **MEDIDA EN QUE HA AUMENTADO EL COMERCIO INFORMAL EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS EN SANTA TECLA.** g) **COMO AFECTA EL COMERCIO INFORMAL A LOS COMERCIANTES QUE CUMPLEN CON EL MARCO LEGAL.** h) **PROGRAMAS QUE SE HAN CREADO PARA EVITAR EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL.** i) **PORCENTAJE DE PERSONAS QUE UTILIZAN COMO MEDIO DE VIDA EL COMERCIO INFORMAL AÑO 2015 Y 2016.** j) **ORGANIZACIONES QUE APOYAN A LA ALCALDÍA PARA EVITAR EL INCREMENTO DEL COMERCIO INFORMAL.** k) **PRINCIPALES CAUSAS DEL COMERCIO INFORMAL.** l) **MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO EN EL PASADO Y EN LA ACTUALIDAD.** m) Referente a la información sobre **PLANES DE REORDENAMIENTO EJECUTADOS POR LA ALCALDIA DE LOS AÑOS 2000,**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 2009; y CENSOS DE LOS AÑOS 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010,** el Departamento de Mercados informó que dicha información no **EXISTE** dentro de los archivos digitales y físicos que están bajo su resguardo; por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada.-----

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 235 / SOLICITUD /30-06-2016 / RESP. /13-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con diez minutos del día trece de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha treinta de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO COPIA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA EN LA QUE SE INCREMENTO LA TASA DE PAVIMENTACION, DEBIDO A QUE HUBO UN ALZA A LA TARIFA EN EL AÑO 2013, POR LO CUAL HE RECIBIDO COBROS DE IMPUESTOS PENDIENTES DEDES ESA FECHA, YA QUE LA MODIFICACION NO HA SIDO TRASLADADA AL RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA.** La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA: -
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría y la Unidad de Catastro, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "d", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA DE REFORMA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, DICHA APLICACIÓN SE REALIZO A PARTIR DE ENERO DE 2013.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 236 / SOLICITUD /29-06-2016 / PLAZO ADICIONAL /13-07-2016

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con veinte minutos, del día trece de julio dos mil dieciséis. -----

La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIA No. 199/DM/2016, REFERENCIA No. 200/DF/2016, REFERENCIA No. 201/SDRYAP/2016, REFERENCIA No. 202/UCYP/2016, REFERENCIA No. 203/UCYP/2016, REFERENCIA No. 204/DDS/2016, REFERENCIA No. 209/DDS/2016**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por la señora [REDACTED], lo cual **DICE: LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SON PUBLICAS O PRIVADAS? EXPLICAR EL POR QUÉ DE ESA DECISION. NUMERO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016. INCLUIR LA CANTIDAD DE CONCEJALES QUE PARTICIPARON EN CADA SESION. CANTIDAD DE ACUERDOS APROBADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016: DESAGREGAR POR AQUELLOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD, MAYORIA SIMPLE, MAYORIA CALIFICADA Y MAYORIA CALIFICADA ESPECIAL. EN CUANTOS DE LOS ACUERDOS QUE PARA SER APROBADOS REQUIEREN MAYORIA SIMPLE. EN CUANTOS VOTÓ A FAVOR LA OPOSICION (CONCEJALES DE FMLN). CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR CONCEJALES DE OPOSICION. INCLUIR UN DETALLE GENERAL DE LOS TEMAS DE PROYECTOS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016. CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR CONCEJALES DE OPOSICION QUE FUERON APROBADAS. INCLUIR UN DETALLE GENERAL DE LOS TEMAS DE LOS PROYECTOS APROBADOS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016. DESCRIBIR EL PROCESO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016. INCLUIR EL DETALLE DE LA VOTACION PARA LA APROBACION DEL MISMO. CANTIDAD DE VOTOS POR PARTIDO POLITICO A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCION. MOCIONES DE REFORMAS O CAMBIOS ACEPTADOS EN EL PRESUPUESTO, PROPUESTOS POR CONCEJALES DE OPOSICION. ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016 SE HA HECHO USO DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA: SESIONES PUBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CABILDOS ABIERTOS, CONSULTA POPULAR, CONSULTA VECINAL Y SECTORIAL, PLAN DE INVERSION PARTICIPATIVO, COMITES DE DESARROLLO LOCAL, CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVA (ART. 116 DEL CODIGO MUNICIPAL). DE SER POSITIVA LA RESPUESTA, DETALLAR LO SIGUIENTE: LA FECHA EN QUE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD. CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPARON Y EL OBJETIVO DE LA MISMA. COPIA SIMPLE DE ACUERDO MUNICIPAL CON EL CUAL SE APROBO POR PRIMERA VEZ Y SE IMPLEMENTO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA. CANTIDAD DE CONCEJALES QUE SE HAN CAMBIADO DE PARTIDO POLITICO ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016. PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016. NUMERO DE CAPACITACIONES QUE HAN RECIBIDO LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016. INCLUIR LOS TEMAS. PARA EL PERIODO DE 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016: ¿SE REALIZO UN ACTO PUBLICO PARA RENDIR CUENTAS A LA CIUDADANIA, EN QUE FECHA? ¿QUE MECANISMOS UTILIZA LA ALCALDIA PARA QUE LOS**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**CIUDADANOS DE INFORMEN DE LA GESTION LOCAL? ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016 SE HA HECHO USO DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA: CONSULTA POPULAR, CONSULTA VECINAL Y SECTORIAL, PLAN DE INVERSION PARTICIPATIVO, COMITES DE DESARROLLO LOCAL, CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVA (ART. 116 DEL CODIGO MUNICIPAL). DE SER POSITIVA LA RESPUESTA, DETALLAR LO SIGUIENTE: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, LA FECHA EN QUE SE DESARROLLO DICHA ACTIVIDA, CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPARON, EL OBJETIVO DE LA MISMA. CONSIDERA: -----**

Que en fecha 08 de julio del corriente año, el Departamento de Secretaría, remitió su respuesta a la UAIP solicitando una ampliación del plazo para responder los requerimientos solicitados, justificando la complejidad de la información. -----

Por tanto, de conformidad con el Art. 71 Inc. 2º: de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**

**Amplíese** el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder a los requerimientos solicitados por la señora [REDACTED], según descrito en referencia antes mencionada, dejando como fecha última de entrega el **VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**-----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 237 / SOLICITUD /05-07-2016 / RESP. / 13-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día trece de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cinco de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de Secretario Primero de Conflictos del Sindicato de Trabajadores Municipales de Santa Tecla (**SITRAMSAT**), hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO COPIA DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 1033, DE LA SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 05 DE MAYO DE 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "d", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE ACUERDO MUNICIPAL No: 1,033, REFERENCIA: SE-050516, PERIODO 2015-2018.** b) Lo antes mencionado fue proporcionado por el área generadora de la información.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 238 / SOLICITUD /05-07-2016 / RESP. / 13-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cinco de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad ciudadana, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO EL CENSO DEL ÚLTIMO AÑO DE LA POBLACION**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA**. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 239 / SOLICITUD /07-07-2016 / RESP. / 14-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día catorce de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha siete de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: MAPEO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA (GENERAL Y CANTONES), CENSO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DEL ÚLTIMO AÑO DE LA POBLACION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MAPAS DE SANTA TECLA GENERAL, ZONA URBANA Y ZONA RURAL, CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 240 / SOLICITUD /07-07-2016 / RESP. / 14-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día catorce de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha siete de julio del corriente año, se recibió solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad estudiante de ITCHA-AGAPE, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: INFORMACION TURISTICA DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA Y LUGARES TURISTICOS DEL MISMO, ADEMAS INSTITUCIONES QUE APOYAN EL TURISMO, HISTORIA DEL MUNICIPIO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORMACION TURISTICA DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA**, b) **LUGARES TURISTICOS.** c) **LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA Y LIBRO DE INVENTARIO CULTURAL.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 241 / SOLICITUD /04-07-2016 / RESP. / 15-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha 04 de julio del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: -----

**I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION.**

**A) SOLICITUDES DE INFORMACION.**

1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el periodo señalado del 01 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016.
2. Número de solicitudes de información resueltas favorablemente durante el periodo señalado del 01 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016.
3. Número de solicitudes de información denegadas en su totalidad, durante el periodo señalado del 1 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016.
4. Número de solicitudes de información denegadas parcialmente, durante el periodo señalado del 1 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016.
5. Número de solicitudes de información en trámite durante el periodo señalado, durante el periodo señalado del 1 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016.

**B) REQUERIMIENTOS DE INFORMACION**

6. Número total de requerimientos ingresados, detallando:
  - a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa
  - b) Cantidad de requerimientos de información pública
7. Número total de requerimientos denegados, detallando:
  - a) Cantidad de requerimientos de información confidencial
  - b) Cantidad de requerimientos de información reservada
  - c) Cantidad de requerimientos de datos personales

**C) TIPOS DE DENEGATORIA**

8. De la cantidad de denegatorias, durante el periodo del 1 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016, detalle:
  - a) Listado de causales de denegatoria alegadas
  - b) Cantidad de denegatorias por causal
9. Cuantas declaraciones de reserva de información se han proveído por su alcaldía, durante el periodo del 1 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016
10. Copia del índice de información reservada de su municipalidad

**D) TIEMPO DE RESPUESTA**

11. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información

NIT: 0511-010611-001-9

12. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el periodo del 1 de mayo de 2015 hasta el 29 de junio de 2016

## II. EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD

13. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de Transparencia (según sea el caso), desglosando:
- Fecha de nombramiento del Oficial de Información
  - Nombre del Oficial de Información
  - Curriculum profesional del Oficial de Información
  - Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información
  - Cantidad de servidores públicos, asignados a la UAIP/OIR/Dirección
  - Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados asignados a la UAIP/OIR/Dirección
  - Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección, desglosando:
    - Detalle presupuestario
    - Ejecución presupuestaria hasta el 26 de mayo de 2016
  - Inventario de equipo de oficina, asignado a la UAIP/OIR/Dirección, detallando:
    - Equipo tecnológico asignado
    - Inmobiliario asignado
    - Recursos para archivo asignado

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales y físicos de la UAIP, gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención de Personas, Departamento de Presupuesto; para dar respuesta al solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c" y "d", 24, 25, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **A) EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION. SOLICITUDES DE INFORMACION. 1.** 556 solicitudes de información ingresadas durante el periodo del 01 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.- **2.** 1522 requerimientos de información resueltos favorablemente durante el periodo del 01 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.- **3.** Según las estadísticas de esta Unidad no tenemos solicitudes denegadas en su totalidad.- **4.** 58 Requerimientos detallados en solicitudes de información denegados parcialmente, durante el periodo del 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.- **5.** No hay solicitudes de información en trámite durante el periodo de enero de 2015 a mayo de 2016; Si se encuentran 8 solicitudes de información en trámite de respuesta correspondientes al mes de junio de 2016.- **B) REQUERIMIENTOS DE INFORMACION: 1.** Número total de requerimientos ingresados durante el periodo del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016, detallando: **a)** 297 requerimientos de información oficiosa.- **b)** 974 requerimientos de información pública.- **2)** Número total de requerimientos denegados, detallando: **a)** 6 requerimientos de información confidencial denegada.- **b)** No hay requerimientos de información reservada.- **c)** 5 requerimientos de datos personales denegados.- **C) TIPOS DE DENEGATORIA: 1)** De la cantidad de denegatorias, durante el periodo del 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, detalle: **a)** Listado de causales de denegatoria alegadas: - Se denegó la información por ser información confidencial (Datos Personales) por lo que para divulgar la información solicitada se requiere del consentimiento expreso y libre del titular de la información según lo establecen los artículos 24 y 25 de la LAIP; - Se denegó la información por ser inexistente dentro de los archivos de esta municipalidad de acuerdo al art. 73 LAIP.- **b)** Denegatorias por causal: 11 por ser confidenciales; y

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

NIT: 0511-010611-001-9

52 por inexistencia de la información.- **c) 3** declaraciones de reserva de información proveídas por esta municipalidad, durante el periodo del 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.- **d)** El índice de información reservada, está clasificado como información oficiosa y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de esta municipalidad en el link: -----  
----- [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-INF-RESERVADA-CONCEJO-04-16\\_89474.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-INF-RESERVADA-CONCEJO-04-16_89474.pdf).- **D) TIEMPO DE RESPUESTA:** **a)** Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información: Para la información generada en los últimos 5 años, tenemos un parámetro de 4 a 6 días hábiles; y para la información generada que pasa de 5 años, se tiene un parámetro de 16 a 20 días hábiles.- **b)** 4 resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información en el periodo del 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.- **E) EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD:** Detalle de funcionamiento de la UAIP, desglosando: **a)** Fecha de nombramiento del Oficial de Información; y **b)** Nombre del Oficial de Información, se encuentran publicado en el Portal de Transparencia.- **c)** El Curriculum del Oficial de Información, es información confidencial.- **d)** Proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información: Según el Título VI, Capítulo I, Art. 48 de la LAIP, el Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva, para dirigir la unidad, por lo que de acuerdo al Capítulo II, Art. 48, numeral 7 del Código Municipal, corresponde al Alcalde nombrar a los funcionarios cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo. Ante lo anterior se elaboró acuerdo administrativo en el que se nombró al Oficial de Información en periodo de prueba por el plazo de 3 meses; Al finalizar el periodo de prueba, la Jefatura inmediata realizó la evolución del desempeño, evaluado el desempeño satisfactoriamente se nombró en propiedad a través de acuerdo administrativo.- **e)** 3 servidores públicos, asignados a la UAIP.- **f)** Remuneración mensual por cargo presupuestario de los empleados asignados a la UAIP: - Oficial de Información \$1100.00; - Encargada del Centro de Información \$630.00; Encargada de Atención e Información al Público \$830.00; Recepcionista \$464.00.- **g)** Detalle de la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP, desglosando: **a)** Detalle presupuestario, se adjunta presupuesto 2016 de la UAIP.- **b)** Se adjunta Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de mayo de 2016.- **c)** Inventario de equipo de oficina, asignado a la UAIP, detallando: **a)** Equipo tecnológico asignado: 4 monitores, 4 cpu, 1 impresor lasser, 2 impresor multifuncional, 4 ups, 1 conmutador, 2 teléfonos de línea fija, 1 DVD.- **b)** Inmobiliario asignado: 1 Kiosco metálico, 3 escritorios, 1 escritorio estilo L, 2 sillas secretariales con brazos y 3 sillas secretariales sin brazo, 2 ventiladores.- **c)** Recursos para archivo asignado: 3 muebles para archivo. -----

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 242 / SOLICITUD /20-06-2016 / PLAZO ADICIONAL /18-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas, del día dieciocho de julio dos mil dieciséis. -----

La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIA No. 190/DC/2016**, **REFERENCIA No. 191/SDRAP/2016**, **REFERENCIA No. 192/UL/2016**, en las cuales se citan la información solicitada por [REDACTED], correspondientes a los años 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, y 2015-2018. **CONSIDERA:** -----

Que la solicitud de información está compuesta por diecinueve requerimientos de los años antes mencionados, los cuales se han gestionados ante las diferentes áreas generadoras de la información y esto ha requerido la revisión de documentos que resguarda el Archivo General de esta institución, por lo que se justifica la complejidad de la información solicitada. -----

Por tanto, de conformidad con el Art. 71 Inc. 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

**Amplíese** el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED], según descrito en referencia antes mencionada, dejando como fecha última de entrega el **VEINTECINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**-----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 243 / SOLICITUD /05-07-2016 / RESP. / 19-07-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de julio dos mil dieciséis. -----

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial DICE: **SOLICITO SE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, QUE SE ME EXTIENDA COPIA CERTIFICADA DE LA LICENCIA PARA OPERAR OTORGADA ANUALMENTE POR AUTORIDADES DE ESE MUNICIPIO Y COPIA SIMPLE DE SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE TENGAN QUE VER CON:**  
a) LA CALIFICACION DEL LUGAR, QUE OPERA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, b) PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, QUE OPERA ESPECIALMENTE PARA BARES, RESTAURANTES, CLUBES NOCTURNOS Y COMERCIOS SIMILARES; Y c) EL LISTADO CON UN MINIMO DE TREINTA FIRMAS DE VECINOS EN DONDE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD CON LA OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
1) CERVECERIA “LA HERRADURA”, UBICADA EN LA ESQUINA SUROESTE, INTERSECCION DE LA AVENIDA EL BOQUERON Y CALLE CUISNAHUAT, JARDINES DE MERLIOT, PRESUNTO PROPIETARIO, SEÑOR CARLOS HERNANDEZ. 2) PUPUSERIA “OLOCUILTA”, UBICADA EN LA ESQUINA SUROESTE, INTERSECCION DE LA AVENIDA EL BOQUERON Y CALLE ISHUATAN, JARDINES DE MERLIOT, PRESUNTO PROPIETARIO SEÑOR RAUL VARELA. 3) RESTAURANTE SIN NOMBRE, EN SITUACION DE PREOCUPACION, UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE, INTERSECCION DE LA AVENIDA EL BOQUERON Y CALLE LIBERTAD, JARDINES DE MERLIOT, PRESUNTO PROPIETARIO, SEÑOR CARLOS HERNANDEZ, TODOS ELLOS JURISDICCION DE SANTA TECLA. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c” y “d”, 24, 25, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) No se brinda información sobre **RESTAURANTE LA HERRADURA: COPIA CERTIFICADA DE RENOVACION DE LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL 2016**; El listado de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas se encuentra publicado en el Portal de Transparencia link----- [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/LICENCIAS-BEBIDAS-ALCOHOLICAS-2016\\_3246.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/LICENCIAS-BEBIDAS-ALCOHOLICAS-2016_3246.pdf) Y COPIA SIMPLE DE RESOLUCION DE CALIFICACION DE ESTABLECIMIENTO, por estar clasificada como **INFORMACION CONFIDENCIAL**, lo cual para poder proporcionarlo se

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

NIT: 0511-010611-001-9

requiere de una autorización del dueño y/o titular del establecimiento de acuerdo a la LAIP. b) No se brinda **COPIA SIMPLE DE RESOLUCION DE CALIFICACION DE ESTABLECIMIENTO, PUPUSERIA OLOCUILTA**, por estar clasificada como **INFORMACION CONFIDENCIAL**, lo cual para poder proporcionarlo se requiere de una autorización del dueño y/o titular del establecimiento de acuerdo a la LAIP. c) Referente a la información solicitada sobre el **RESTAURANTE SIN NOMBRE, EN SITUACION DE PREOCUPACION, UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE, INTERSECCION DE LA AVENIDA EL BOQUERON Y CALLE LIBERTAD, JARDINES DE MERLIOT, PRESUNTO PROPIETARIO, SEÑOR CARLOS HERNANDEZ**, al respecto se informa que el Jefe del Departamento de Registro Tributario notificó a esta UAIP que, dicha dependencia no cuenta con ningún registro de lo solicitado. d) Sobre **COPIA SIMPLE DEL LISTADO CON UN MÍNIMO DE TREINTA FIRMAS, DE VECINOS EN DONDE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD CON LA OPERACIÓN DE DICHS NEGOCIOS**, con relación a este requerimiento el Departamento de Registro Tributario informó que no se encontró ningún listado de firmas en registro de expedientes, ya que actualmente dicho listado no es un requisito, ni está contemplado dentro del trámite de calificación de establecimientos. No obstante, previo a calificar un establecimiento, se realiza una consulta de denuncias recibidas por el CAMST y Contravencional. e) Por lo que la UAIP, con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información mencionada en literales “c” y “d”. -----

5. **Notifíquese** la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 244 / SOLICITUD /05-07-2016 / RESP. / 19-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cinco de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de hija de ex empleado de esta institución, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: HISTORIAL DE COTIZACIONES AL INPEP O A LA AFPS DEL TIEMPO LABORADO POR EL EX EMPLEADO JOSE CATARINO GARCIA ALVARADO**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "f", 24, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Que después de haber constatado, por medio del Documento Único de Identidad Personal el parentesco de la solicitante [REDACTED] y el ex empleado [REDACTED]; se concede la información solicitada: a) **HISTORIAL DE COTIZACIONES AL INPEP DEL EX EMPLEADO, EL CUAL COMPRENDE EL PERIODO LABORADO DE ENERO DE 1996 A DICIEMBRE DE 2001.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 245 / SOLICITUD /11-07-2016 / RESP. / 19-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha once de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Nacional de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SOLICITAMOS NOS PUEDAN PROPORCIONAR LAS ETAPAS EN LAS CUALES SE DIVIDE LOS PROCESOS DE COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, SEGUIDOS DESDE UNA FISCALIZACION, EL PROCESO ADMINISTRATIVO, LAS ETAPAS EN QUE SE DIVIDE A NIVEL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, ASI COMO LAS ETAPAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEBE CUMPLIR; Y UNA VEZ AGOTADO EL PROCESO ADMINISTRATIVO, CUALES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL PARA EL COBRO DEL TRIBUTO MUNICIPAL, TANTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, ASI COMO EL CONTRIBUYENTE, Y SI EN ESTA ETAPA LA MUNICIPALIDAD PUEDE LLEGAR HASTA EL EMBARGO DE BIENES, CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS POR ESTA VÍA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de Unidad de Fiscalización y Contraloría, Departamento de Cobros y Recuperación de Mora y Unidad Legal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **DETALLE DEL PROCESO DE FISCALIZACION Y PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SIGUE POSTERIOR A LA FISCALIZACION DE UN ESTABLECIMIENTO.** b) **ETAPAS EN LAS CUALES SE DIVIDE LOS PROCESOS DE COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES: LAS ETAPAS EN QUE SE DIVIDE A NIVEL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD Y ETAPAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEBE CUMPLIR.** c) **ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL PARA EL COBRO DEL TRIBUTO MUNICIPAL.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)





NIT: 0511-010611-001-9

Relaciones Públicas, Unidad de Participación Ciudadana; para la recopilación de la información solicitada.-----

- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literales “c” y “d”, 10 numerales “21” y “25”, 17, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----

- 4 Concédase la información solicitada: 1) **Las sesiones del concejo municipal son privadas de acuerdo al art. 39 del Código Municipal.- 2) Fueron 24 sesiones ordinarias y 33 sesiones extraordinarias, celebradas para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016. En cuanto a la cantidad de concejales que participaron en cada sesión, se encuentra al inicio de cada una de las actas, y al final de las mismas, las cuales están publicadas en el Portal de Transparencia de la municipalidad, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> para que puedan ser consultadas por la ciudadanía.- 3) La cantidad de acuerdos aprobados para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, fueron 1,118. Para contestar aquellos que fueron aprobados por unanimidad, mayoría simple, mayoría calificada y mayoría calificada especial; en cuantos de los acuerdos que para ser aprobados requieren mayoría simple; y en cuantos voto a favor la oposición, estos datos se encuentran plasmados en cada una de las actas del concejo municipal, las cuales están publicada en el Portal de Transparencia de la municipalidad, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> .- 4) Para conocer sobre las iniciativas presentadas por concejales de oposición y el detalle general de los temas de los proyectos, para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, puede consultar en las actas del concejo que se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia municipal, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> .- 5) La cantidad de iniciativas presentadas por concejales de oposición que fueron aprobadas y el detalle general de los temas de los proyectos, para el periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, también se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de esta municipalidad en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> .- 6) El proceso de aprobación del presupuesto municipal para el año 2016, fue de conformidad a lo establecido en los artículos del 72 al 85 del Código Municipal. El detalle de la votación para la aprobación del mismo; cantidad de votos por partido político a favor, en contra o abstención; y, mociones de reforma o cambios aceptados en el presupuesto propuestos por concejales de oposición, se encuentran plasmadas en cada una de las actas del concejo municipal, en el link <http://santatecla.gob.sv/transparencia/> ; El proceso de formulación del presupuesto del año 2016, es el siguiente: Se realiza y se presenta un cronograma de actividades de tres meses, tomando en cuenta el Código Municipal, en los artículos del 72, 73, 81 y 83, seguimiento de cronograma, por parte de la comisión asigna para la formulación del presupuesto, elaboración de estructura presupuestaria. PROCESAMIENTO DE INGRESOS: la Sub Dirección Tributaria realiza proyecciones de ingresos (fondos propios ff2), ISDEM informa sobre la cantidad asignada a la municipalidad, se toman en cuenta FISDL (Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL), fuente de financiamiento 1, el Concejo Municipal, Alcalde y Director General, son los responsables de notificar si realizarán algún préstamo con entidades financieras (fuente de financiamiento 4), el Departamento de Cooperación Externa son los responsables de informar sobre los diferentes proyectos que se ejecutarán y la contrapartida por la municipalidad (fuente de financiamiento 2), así como las donaciones que se recibirán (Fuente de financiamiento 5), Tesorería remite los saldos de cajas, bancos y el detalle de la deuda a pagar para el próximo año, cuando ya se tiene el total de las proyecciones de los ingresos se procede a coordinar con los diferentes directores para el requerimiento de las necesidades en base a cada POA; PROCESAMIENTO DE EGRESOS: UACI presenta el plan de compras, Dirección de Talento Humano presenta el gasto de las remuneraciones en el rubro 51(Nómina salarial), las diferentes unidades administrativas presentan los gastos fijos, se asignan techos presupuestarios según las necesidades, tomando**

NIT: 0511-010611-001-9

en cuenta las diferentes líneas de trabajo, se delegan referentes presupuestarios, que son los encargados de monitorear e ingresar su presupuesto asignado, se capacita a los referentes presupuestarios en el sistema de formulación de presupuesto para el ingreso de cada techo presupuestario, verificación en el sistema que esté debidamente aplicado en cada uno de los objetos específicos, ejecución de registros de los diferentes gastos en las líneas de trabajo.- 7) La rendición de cuentas para el primer año de gobierno entre el 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, en el link [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/rendicion%20de%20cuentas%202015\\_22009.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/rendicion%20de%20cuentas%202015_22009.pdf) , el 3 de mayo de 2016 se realizó el acto público para rendir cuentas a la ciudadanía. El mecanismo para que los ciudadanos se informen de la gestión municipal es la Memoria de Labores, en la cual se explican los trabajos desarrollados en todos los enfoques, para el desarrollo del municipio.- 8) Durante este periodo del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016 se han realizado 47 consultas populares, vecinales y sectoriales, en diferentes residenciales, colonias, comunidades y cantones del municipio, 5 comités de Desarrollo Local, con vecinos de los diferentes residenciales, colonias, comunidades y cantones del municipio, se han conformado mesas de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional Civil, Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Protección Civil, Adescos, Comités y Juntas Directivas. Sobre el Plan de inversión participativo y presupuesto de inversión participativa, no se tiene información al respecto.- 9) El Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia en el link [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Reglamento%20Interno%20AMST\\_25389.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Reglamento%20Interno%20AMST_25389.pdf) , el cual fue aprobado e implementado el 23 de abril del año 2002.- 10) No se cuenta con un registro de capacitaciones dirigidas a los miembros del concejo municipal, entre el 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016.- 11) En cuanto a los concejales que han cambiado de partido político entre el 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, le informo que a la fecha no se ha presentado ningún caso. En el caso de los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 no se da trámite a sus requerimientos, ya que se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia, por lo que se indica los links respectivos, según lo establece el art. 74 lit. b de la LAIP. Dicha información fue remitida por el área generadora de la información.-----

- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada, en formato pdf y, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 247 / SOLICITUD / 11-07-2016-RESP / 20-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas treinta minutos del día veinte de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que en fecha once de julio del corriente año, se recepcionó escrito de solicitud de información a nombre de [REDACTED], presentada personalmente por [REDACTED], quien está autorizada para realizar los trámites y diligencias pertinentes de la solicitud mencionada. El solicitante en su calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) COPIA DIGITAL DE LAS GRABACIONES REALIZADAS DESDE LAS CERO HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIES HASTA LAS CERO HORAS DEL DIA SÁBADO UNO DE JULIO DEL AÑOS DOS MIL DIECISÉS DE LA CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA UBICADA SOBRE LA CUARTA AVENIDA SUR, FRENTE A LAS BARTOLINAS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST) y la Sub Dirección de Patrimonio y Tecnología; y la verificación de los Índices de Reserva de esta municipalidad para brindar respuesta al solicitante.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “e”, 19 lit. “d” y “h”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**.-----
- 4 Infórmese al solicitante lo siguiente: **LA INFORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES CAPTADAS POR MEDIO DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ESTÁ CLASIFICADA COMO INFORMACION RESERVADA, Y FORMA PARTE DEL ÍNDICE DE RESERVA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 lit. “d” y “h”, 72 lit. “a” LAIP, 30 Y 32 inc. 2° del RELAIP, por lo que SE NIEGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**-----
- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada, en formato pdf y, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 248 / SOLICITUD / 11-07-2016-RESP / 20-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día veinte de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que en fecha once de julio del corriente año, se recepcionó escrito de solicitud de información a nombre de [REDACTED], presentada personalmente por [REDACTED], quien está autorizada para realizar los trámites y diligencias pertinentes de la solicitud mencionada. El solicitante en su calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) MAPA DE LOCALIZACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST) y la Sub Dirección de Patrimonio y Tecnología; y la verificación de los Índices de Reserva de esta municipalidad para brindar respuesta al solicitante.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “e”, 19 lit. “d” y “h”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE.**-----
- 4 Infórmese al solicitante lo siguiente: **LA INFORMACIÓN SOBRE LA POSICION DE LAS CAMARAS PARA VIDEO VIILANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, ESTÁ CLASIFICADA COMO INFORMACION RESERVADA, Y FORMA PARTE DEL ÍNDICE DE RESERVA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 lit. “d” y “h”, 72 lit. “a” LAIP, 30 Y 32 inc. 2° del RELAIP, por lo que SE NIEGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**-----
- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada, en formato pdf y, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 249 / SOLICITUD /08-07-2016 / RESP. / 21-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día veintiuno de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha ocho de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información vía correo electrónico, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE INFORMACION REFERENTE A PROYECTOS QUE SE ENCUESTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCION HASTA LA FECHA Y PROYECTOS FINALIZADOS EN EL PERIODO DE JUNIO 2015 A JUNIO 2016, SOLICITO QUE EL LISTADO DE PROYECTO CONTenga: NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO, MONTO DEL PROYECTO, UBICACIÓN, TIPO DE OBRA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, NUMERO DE BENEFICIARIOS, ETAPA DEL PROYECTO, (EN EJECUCION / FINALIZADO), PORCENTAJE DE AVANCE, FISICO / FINANCIERO** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c" y "d", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **DETALLE DE PROYECTOS PERIODO DE JUNIO 2015 A JUNIO 2016, ESPECIFICANDO: NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO, MONTO DEL PROYECTO, UBICACIÓN, TIPO DE OBRA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, NUMERO DE BENEFICIARIOS, ETAPA DEL PROYECTO, (EN EJECUCION / FINALIZADO), PORCENTAJE DE AVANCE, (FISICO / FINANCIERO).** b) Los requerimientos antes mencionados fueron proporcionados por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 250 / SOLICITUD / 20-06-2016-RESP / 25-07-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas cuarenta minutos del día veinticinco de julio dos mil dieciséis. -----

### CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha veinte de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: 1) DETALLE DE LOS NUMEROS DE CONCURSOS EFECTUADOS PARA CONTRATACIONES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 24 Y 26 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 31 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018, ESPECIFICANDO LOS SIGUIENTES CASOS: A) NUMERO TOTAL DE CONCURSOS PUBLICOS PARA CONTRATACION; B) NUMERO DE CONCURSOS INTERNOS PARA OPTAR A ASCENSOS; C) NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS POR SEGUNDA OCASIÓN; D) NUMEROS DE CONCURSOS DECLARADOS DESIERTOS.- 2) MONTO INVERTIDO EN SALARIOS (SEGÚN INFORMACIÓN DE PLANILLA) DETALLANDO LA FUENTE DE LOS INGRESOS. ENVIAR LA INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 31 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 3) DETALLE DEL NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA ALCALDIA. PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE PERSONAS POR TIPO DE CONTRATO Y CARGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PLANILLA. ENVIAR LA INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 31 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 4) DETALLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 13 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018. ESPECIFICANDO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS: A) TOTAL DE CONTRATACIONES (NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS, DETALLANDO EL CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN PLANILLA, FECHA DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN). B) PERSONAL CONTRATADO DE FORMA INTERINA (NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS DETALLANDO EL CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN PLANILLA, FECHA DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN). C) PERSONAL CONTRATADO PARA CARGOS DE CONFIANZA (NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS, DETALLANDO EL CARGO QUE DESEMPEÑA SEGÚN PLANILLA, FECHA DE CONTRATACION Y TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN). D) PERSONAL CONTRATADO DE FORMA TEMPORAL (NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS, DETALLANDO EL CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN PLANILLA, FECHA DE CONTRATACION Y TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN).- 5) DETALLE DE LOS PROCESOS DE ASCENSO, ESPECIFICANDO EL NUMERO DE PERSONAS QUE FUERON ASCENDIDAS A UNA CATEGORIA SUPERIOR, EL CARGO Y PROCESO QUE SE SIGUIO PARA EFECTUAR EL ASCENSO. ENVIAR LA INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 31 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 6) DETALLE DE LOS NOMBRAMIENTOS DIRECTOS (EXCLUYENDO LOS CARGOS DE CONFIANZA), ESPECIFICANDO EL NUMERO DE PERSONAS Y EL CARGO ASIGNADO (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

NIT: 0511-010611-001-9

**INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 31 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 7) NUMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA, ESPECIFICANDO LOS RESULTADOS DE LA RESOLUCION DE LOS MISMOS. ENVIAR LA INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 31 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 8) ¿CUENTA LA ALCALDIA CON UN REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMISNISTRATIVA MUNICIPAL? DE SER ASI, QUIENES LO INTEGRAN Y CUALES SON SUS FUNCIONES PRINCIPALES.- 9) NUMERO DE EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. ENVIAR LA INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 (AL 31 DE MAYO DE 2016) Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 10) CUENTA LA ALCALDIA CON UNA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA? DE SER ASI, QUIENES LA INTEGRAN Y CUALES SON SUS FUNCIONES PRINCIPALES.- 11) CUENTA LA ALCALDIA CON UN MANUAL DE INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL? DE SER ASI, ADJUNTAR COPIA DEL MANUAL. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----**

- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, Departamento de Contabilidad y Unidad Legal el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c, d y f", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
- 4 Concédase la información solicitada: 1) **LOS CONCURSOS EFECTUADOS PARA CONTRATACIONES SEGUN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2006-2016:** a) 17 CONCURSOS PUBLICOS PARA CONTRATACION; b) 130 CONCURSOS INTERNOS PARA OPTAR A ASCENSOS; c) NO SE HAN REALIZADO CONCURSOS REALIZADOS POR SEGUNDA OCASIÓN; d) NO SE HAN DECLARADOS CONCURSOS DESIERTOS; e) LA INFORMACION ANTERIOR CORRESPODE A LOS AÑOS 2008 AL 2016.- 2) SE ADJUNTA CUADRO DE MONTOS INVERTIDOS POR SALARIOS (SEGÚN INFORMACIÓN DE PLANILLA) DETALLANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA EL PERIODO 2006-2016.- 3) DETALLE DEL NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA ALCALDIA, CANTIDAD DE PERSONAS POR TIPO DE CONTRATO Y CARGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PLANILLA. SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016.- 4) DETALLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016: a) SE ADJUNTA TOTAL DE CONTRATACIONES (NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS Y TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN). b) PERSONAL CONTRATADO DE FORMA INTERINA, DETALLANDO NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS, EL CARGO DESEMPEÑADO SEGÚN PLANILLA, FECHA DE CONTRATACIÓN. c) PERSONAL CONTRATADO PARA CARGOS DE CONFIANZA DETALLANDO NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS, EL CARGO QUE DESEMPEÑA SEGÚN PLANILLA Y FECHA DE CONTRATACION. d) EN EL CUADRO ADJUNTO PARA DAR RESPUESTA AL LITERAL a), SE ENCUENTRA EL PERSONAL CONTRATADO DE FORMA TEMPORAL DETALLANDO EL NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS PARA EL PERIODO DE 2006 A 2016.- 5) DETALLE DE LOS PROCESOS DE ASCENSO, ESPECIFICANDO EL NUMERO DE PERSONAS QUE FUERON ASCENDIDAS A UNA CATEGORIA SUPERIOR Y PROCESO QUE SE SIGUIO PARA EFECTUAR EL ASCENSO, SE PROPORCIONA LA INFORMACION PARA LOS AÑOS 2008 AL 2016, DE LOS AÑOS 2006 Y 2007 NO SE ENCONTRO REGISTRO- 6) DETALLE DE LOS NOMBRAMIENTOS

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

DIRECTOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015, DE LOS AÑOS 2006 AL 2013 NO SE ENCONTRO REGISTRO.- 7) 8 RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA, SE ADJUNTA CUADRO DE DETALLE DE LOS RESULTADOS DE LA RESOLUCION DE LOS MISMOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2006-2016.- 8) LA ALCALDIA SI CUENTA CON UN REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMISNISTRATIVA MUNICIPAL, SE ADJUNTA DOCUMENTO DE PERSONAS QUE LO INTEGRAN Y DE SUS FUNCIONES PRINCIPALES.- 9) SE ADJUNTA DETALLE DEL NUMERO DE EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2012-2016, YA QUE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL ENTRO EN VIGENCIA EN EL AÑO 2012.- 10) LA ALCALDIA SI CUENTA CON UNA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, SE REMITEN SUS INTEGRANTES Y SUS FUNCIONES PRINCIPALES.- 11) LA ALCALDIA UTILIZA EL MANUAL DE SELECION Y CONTRATACION DE PERSONAL EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARECIA DE ESTA MUNICIPALIDAD EN EL LINK [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Manual%20de%20Seleccion%20v%20Contra%20taci%C3%B3n%20de%20Personal%20AMST\\_78008.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Manual%20de%20Seleccion%20v%20Contra%20taci%C3%B3n%20de%20Personal%20AMST_78008.pdf) .- Se Declara Inexistente los concursos efectuados para contrataciones de los años 2006 al 2007 del numeral 1. Se emite versión pública de documentos para protección de datos personales según artículo 30 de LAIP. Dicha información fue remitida por las el áreas generadoras de la información.-----

- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 251 / SOLICITUD /20-07-2016 / RESP. / 22-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinte de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Instituto Nacional José Damían Villacorta, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: MODELO DE SOLVENCIA MUNICIPAL, IMPUESTOS QUE PAGAN LAS EMPRESAS, MODELO DE DECLARACION JURADA DE INICIOS DE OPERACIÓN DE EMPRESAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c” y “d”, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MODELO DE SOLVENCIA MUNICIPAL.** b) **TIPOS DE IMPUESTOS QUE PAGAN LOS ESTABLECIMIENTOS A LA ALCALDIA.** c) **FORMULARIO UNICO PARA TRÁMITE.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 252 / SOLICITUD /14-07-2016 / RESP. / 27-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha catorce de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Instituto Nacional de Antiguo Cuscatlán, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: MODELO DE LICITACION PUBLICA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 30, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MODELO DE LICITACION PUBLICA (PROYECTO DENOMINADO LP-15-2012- ILUMINACION)**.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 253 / SOLICITUD /15-07-2016 / RESP. / 27-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha quince de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: MAPA DE LAS COLONIAS DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta al solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MAPA DE LA ZONA URBANA DE SANTA TECLA.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 254 / SOLICITUD /21-07-2016 / RESP. / 27-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas del día veintisiete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiuno de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de miembro del grupo Scout No. 46 Cuzcatlán, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: HISTORIA DEL MUNICIPIO, TIPONIMIA, DIVISION GEOGRAFICA, DIVISION POLITICA, PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y NATURAL, DATOS SOBRE EDUCACION, TURISMO Y SALUD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta al solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA**, en el cual se encuentra la **HISTORIA DEL MUNICIPIO.** b) **DOCUMENTO SOBRE LA HISTORIA Y EL PORQUE DEL NOMBRE DE SANTA TECLA**, se encuentra la **TIPONIMIA.** c) **DIVISION GEOGRAFICA.** d) **DIVISION POLITICA.** e) **PATRIMONIO HISTORICO.** f) **LIBRO DE INVENTARIO CULTURAL DE SANTA TECLA Y ZONIFICACION AMBIENTAL**, se encuentra lo **CULTURAL Y NATURAL.** g) **PLAN DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL**, se encuentran los **DATOS SOBRE EDUCACION Y SALUD.** h) Información general sobre **TURISMO.** i) Para hacer entrega de lo anterior se requiere que el solicitante se presente a esta UAIP con una USB, ya que el peso de los archivos de la información es más del límite de la capacidad de adjuntos en nuestro correo institucional. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 255 / SOLICITUD / 19-07-2016-RESP / 27-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas cuarenta minutos del día veintisiete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha diecinueve de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1. ACTA DE CONFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA DE COLONIA JARDINES DEL VOLCAN II.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura de esta municipalidad para brindar respuesta a la solicitante.-----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE.**-----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: **SE DECLARA INEXISTENTE LA INFORMACIÓN SOBRE, ACTA DE CONFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA DE COLONIA JARDINES DEL VOLCAN II, DE CIUDAD MERLIOT, POR NO ENCONTRARSE NINGÚN REGISTRO DE LO SOLICITADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, SEGÚN ART. 73 DE LA LAIP.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada, en formato pdf y, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 256 / SOLICITUD /25-07-2016 / RESP. / 27-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas del día veintisiete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinticinco de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MAPA DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, MAPA CON NOMENCLATURA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta al solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MAPA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, MAPA DE LA ZONA URBANA CON NOMENCLATURA.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 257 / SOLICITUD /18-07-2016 / RESP. / 27-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dieciocho de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de Harvard-EEUU, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: a) DETALLE DE VERDURAS, FRUTAS Y PLANTAS QUE SE COMEN Y SE COMERCIALIZAN EN EL MERCADO Y SUS ALREDEDORES, HISTORIAL EMPEZANDO CON LO MAS ANTIGUO HASTA HOY. b) LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA. c) ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. d) ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados y la recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante que se concede la información sobre lo siguiente:: a) **DETALLE DE VERDURAS, FRUTAS Y PLANTAS COMESTIBLES QUE SE COMERCIALIZAN EN LA ACTUALIDAD EN EL MERCADO CENTRAL Y SUS ALREDEDORES. b) LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA. c) ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. d) ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.** b) Referente al **HISTORIAL DE VERDURAS, FRUTAS Y PLANTAS QUE SE HAN COMERCIALIZADO EN EL MERCADO EN DIFERENTES AÑOS;** el Departamento de Mercados informó: Que posterior a la verificación de los archivos que resguarda, no se encontró la información solicitada, por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada.
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**





NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 257-A / SOLICITUD /27-07-2016 / RESP. / 27-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintisiete de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintisiete de julio del corriente año, se recepción solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION DE FUNCIONES DE ALCALDE, DIPUTADOS, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de información en la página web [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv), así como la consulta de otros sitios web del gobierno central, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **FUNCIONES QUE REALIZA EL ALCALDE MUNICIPAL** según el Manual de Descriptor de Puesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. b) **FUNCIONES DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE EL SALVADOR**, se le brindó información al solicitante según consultas realizadas en sitios web vía internet. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 258 / SOLICITUD /18-07-2016 / RESP. / 28-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiocho de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dieciocho de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante, hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: a) **SOLICITAMOS INFORMACION ACERCA DE LOS PROYECTOS PREVENTIVOS QUE IMPLEMENTERON DEBIDO AL TERREMOTO DEL 2001 EN COLONIA LAS COLINAS.** b) **ASI COMO TAMBIEN LOS PROYECTOS DE ESTE AÑO, SUS MONTOS, LAS INSTITUCIONES QUE LOS APOYAN Y LA DEMOGRAFIA DE LA ZONA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial y la recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante que se concédase la información sobre lo siguiente: a) **INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS PREVENTIVOS IMPLEMENTADOS POSTERIOR AL TERREMOTO DEL AÑO 2001, EN LA COLONIA LAS COLINAS Y OTRAS UBICADAS EN LA CORDILLERA EL BALSAMO.** b) **CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA EN EL CUAL ENCONTRARA LA DEMOGRAFIA DE LA ZONA.** c) Referente a lo solicitado sobre **LOS PROYECTOS DE ESTE AÑO, SUS MONTOS, LAS INSTITUCIONES QUE LOS APOYAN**, el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de la Dirección de Desarrollo Territorial, informó lo siguiente: **"AL RESPECTO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCION NO TIENE COMTEMPLADO NINGÚN PROYECTO PREVENTIVO EJECUTABLE PARA ESTE AÑO EN ESE SECTOR"**. d) Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información relacionada en el literal "c". -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 259 / SOLICITUD /21-07-2016 / RESP. / 29-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintinueve de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiuno de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD A EMPRESAS PARA EL USO DE PARLANTES EN TODO TIPO DE UNIDADES MOVILES Y LA MATRICULA DE CADA UNIDAD MOVIL Y/O VEHICULO AUTOMOTOR.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) El Departamento de Registro Tributario manifestó lo que literalmente **DICE: "AL RESPECTO LE INFORMO QUE NO SE ENCUENTRA REGULADA UNA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE PARLANTES EN UNIDADES MOVILES, SEGÚN LO NORMADO POR EL ARTICULO QUINCE DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS EMISIONES DE RUIDOS Y VIBRACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA: "RUIDO PROVENIENTE DE PITOS O RESONADORES ACUSTICOS EN LOS VEHICULOS. QUEDA PROHIBIDO EL USO DE BOCINAS, PITOS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO SONORO SIMILAR, CON EL UNICO FIN DE ADVERTIR PRESENCIA O LLAMAR LA ATENCION, SALVO EN LOS CASOS DE INMINENTE PELIGRO DE ATROPELLO O COLISION O CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE URGENCIA COMO PATRULLAS POLICIALES, CAMIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIA. AUNQUE ESTOS DEBERAN LIMITAR SU USO AL MINIMO IMPRESCINDIBLE":** A razón de lo anterior y ya que constituyen riesgos para la salud de los habitantes, motivo de desarmonía social a causa de intranquilidad ciudadana, **NO SE OTORGAN ESE TIPO DE AUTORIZACIONES.** d) Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información descrita en el numeral 1. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 260 / SOLICITUD /14-07-2016 / RESP. / 29-07-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día veintinueve de julio dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha catorce de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: **COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO POR LOS TERRENOS VENDIDOS POR LA ALCALDIA DE SANTA TECLA A LAS PERSONAS ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, WALTER ANTONIO CERVANTES GUZMAN, SERVICIOS AMERICANOS, S.A. DE C.V., EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2006 AL 2014, ASI COMO EL COMPROBANTE DE INGRESO DEL PAGO POR DICHS TERRENOS A LAS ARCAS DE LA ALCALDIA, YA SEA A TRAVES DE CHEQUES U OTROS. DE NO ENCONTRASE FAVOR DECLARAR INEXISTENTE, SI EL CASO CORRESPONDE A TAL MEDIDA O EXPLICAR POR QUE NO FUE ENCONTRADA LA INFORMACION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante que se concede la información sobre lo siguiente: **a) COPIA SIMPLE DE RECIBO DE INGRESO, CANCELADO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008 A NOMBRE DE ROGELIO ANTONIO CERVANTES AGUIRRE, POR LA CANTIDAD DE \$ 89,999.55, POR LA VENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA 17 AV. SUR COLONIA MIRAFLORES; ASI COMO COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CONTABLE DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008. b) COPIA SIMPLE DE RECIBO DE INGRESO, CANCELADO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A NOMBRE DE SERVICIOS AMERICANOS, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 200,001.22, POR LA VENTA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD UBICADO EN BOULEVAR SUR Y FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONOCIDO COMO RASTRO; ASI COMO COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CONTABLE DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010. c) Referente a lo solicitado correspondiente a los años 2006, 2007, 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014, el Departamento de Contabilidad Municipal, informó que **NO EXISTEN REGISTROS CONTABLES POR VENTA DE TERRENOS O INMUEBLES** a nombre de los señores mencionados en numeral 1. d) Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información solicitada de los años **2006, 2007, 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014.** -----**
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 261 / SOLICITUD /28-07-2016 / RESP. / 01-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día uno de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiocho de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: HISTORIA DE COMO SURGE EL PASEO EL CARMEN, PLANTA ARQUITECTONICA, PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO, IMAGEN GRAFICA, TIPO DE PUBLICO DIRIGIDO, DESARROLLO ECONOMICO, FASES DEL PROYECTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORMACION E HISTORIA DE COMO SURGE EL PASEO EL CARMEN.** b) **PLANTA ARQUITECTONICA.** c) **PROCESO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO.** d) **IMAGEN GRAFICA.** e) **TIPO DE PUBLICO DIRIGIDO.** f) **DESARROLLO ECONOMICO.** g) **FASES DEL PROYECTO.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 262 / SOLICITUD /21-07-2016 / RESP. / 01-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día uno de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiuno de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: LE SUPLICO ME INFORME DEL EMPLEADO PUBLICO DE ESTA ALCALDIA QUE TENGA LAS LLAVES DE LA ZONA VERDE DE LA COLONIA JARDINES DEL VOLCAN PASAJE 2 Y 4 DEL SECTOR E, YA QUE EL CANDADO LO COLOCARON EL SEÑOR DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: ----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Servicios Públicos, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) La jefatura del área de Distrito 3 y 4 de esta Alcaldía, referente a lo solicitado manifestó lo siguiente: **"SOBRE EL NOMBRE DEL EMPLEADO QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA VERDES DE COLONIA JARDINES DEL VOLCAN PASAJE 2 Y 4 DEL SECTOR E, LE INFORMO QUE LA PERSONA NO ES EMPLEADA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ES UN HABITANTE DE LA ZONA"**. b) Por lo que esta UAIP con base al artículo 24 y 25 de la LAIP no proporciona la información descrita en numeral 1, por estar clasificada como **CONFIDENCIAL.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 263 / SOLICITUD /21-07-2016 / RESP. / 01-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día uno de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiuno de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: LE SUPLICO ME ENTREGUE UNA COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO, ETC. EL CUAL ESTA ALCALDIA AUTORIZO EL USO DE ESTAS ZONAS VERDES CON FINES COMERCIALES YA QUE ESTAS SE ESTAN BENEFICIANDO CON ESTAS ZONAS VERDES, LE PIDO UNA COPIA DE C/U DE ESTOS CONVENIOS, ESTAS ZONAS VERDES ESTAN EN AVENIDA EL ROSARIO, CALLE LIBERTAD, Y CALLE EL JABALI DE LA COLONIA JARDINES DE MERLIOT (VER CROQUI SEÑALANDO EN COLOR VERDES) PARA MEJOR UBICACIÓN. DESDE YA GRACIAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante que se concede la información sobre lo siguiente: **a) COPIA SIMPLE DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA A FAVOR DE LA SOCIEDAD INVERSIONES BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines de Merliot, Santa Tecla La Libertad. **b) ESCRITURA PUBLICA DE COMODATO OTORGADA POR ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA A FAVOR DE IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA Y ROMANA EN EL SALVADOR**, sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines de Merliot, Calle Libertad y Avenida El Rosario, Santa Tecla La Libertad. **c) Referente a lo solicitado sobre la tercera zona verde ubicada en avenida el Rosario, Calle Libertad y calle el Jabali de la Colonia Jardines de Merliot, le informó que el área generadora de la información manifestó que: NO EXISTE REGISTRO DE DOCUMENTOS, MEDIANTE LOS CUALES ESTA MUNICIPALIDAD HAYA AUTORIZADO EL USO DE LA ZONA VERDE.** **d) Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara INEXISTENTE**, la información solicitada antes relacionada. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 264 / SOLICITUD /26-07-2016 / RESP. / 01-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas con treinta del día uno de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiséis de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en representación de la empresa “**CO-INDUSTRIAS GIGANTE, SA. DE C.V.**”, según Escritura Pública de Poder General, Administrativo, Mercantil, Tributario y Judicial, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: POR ESTE MEDIO SOLICITO SE ME DE RESPUESTA EN BASE A RESULTADO DE INSPECCIÓN REALIZADA EL 28 DE MAYO DEL 2016, POR LOS SEÑORES DE LA UNIDAD DE INSPECTORIA Y MEDIO AMBIENTE DE DICHA MUNICIPALIDAD. DEBIDO A QUE DICHA INSPECCION FUE CAUSADA POR UNA DENUNCIA HECHA EN CONTRA DE ESTA EMPRESA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Inspectoría Municipal de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “e”, 19 literal “d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante que no se concede la información solicitada, por las siguientes razones: **a)** La Unidad de Inspectoría de esta municipalidad con fecha 28 de junio del presente año, emitió Declaración de Reserva en lo referente a los informes de inspección emitidos por denuncias realizadas sobre conflictos de convivencia ciudadana. **b)** Por lo que esta UAIP con base al artículo 19 de la LAIP, no proporciona la información descrita en numeral 1, por estar clasificada como información reservada e incluido dentro del **INDICE DE INFORMACION DE RESERVA**, publicado en la página web institucional [www.santatecla@amst.gob.sv](mailto:www.santatecla@amst.gob.sv) lik: -----  
[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE%20DE%20RESERVA%20UAIP-AMST%20JUNIO%202016\\_73513.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE%20DE%20RESERVA%20UAIP-AMST%20JUNIO%202016_73513.pdf) -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
[accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv)  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)





NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 265 / SOLICITUD /29-07-2016 / RESP. / 10-08-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día diez de agosto dos mil dieciséis. -----

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintinueve de julio del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán, hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: 1. **QUE PROYECTOS, PROGRAMAS O TALLERES REALIZA LA MUNICIPALIDAD PARA IDENTIFICAR LAS CARACTERISTICAS DE EMPRENDEDURISMO EN LA CIUDADANIA.** 2. **CUAL DEBE SER EL PERFIL QUE DEBE TENER UNA PERSONA EMPRENDEDORA, PARA FORMAR PARTE DEL EMPRENDEDURISMO QUE IMPULSA LA MUNICIPALIDAD.** 3. **QUE TIPO DE AYUDA BRINDA LA MUNICIPALIDAD A LAS EMPRESAS EN EL TEMA DE EMPRENDEDISMO O VICEVERSA.** 4. **CUANTAS COOPERATIVAS SE HAN FORMADO POR EMPRENDEDORES/AS EN EL 2015.** 5. **CUALES SON LOS PROYECTOS QUE SE HAN EJECTUADO DURANTE EL 2015, ENFOCADOS AL EMPRENDEDURISMO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad del Centro de Formación Laboral de la Dirección de Desarrollo Social, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **PROYECTOS, PROGRAMAS Y TALLERES REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD PARA IDENTIFICAR LAS CARACTERISTICAS DE EMPRENDEDURISMO EN LA CIUDADANIA.** b) **PERFIL QUE DEBE TENER UNA PERSONA EMPRENDEDORA, PARA FORMAR PARTE DEL EMPRENDEDURISMO QUE IMPULSA LA MUNICIPALIDAD.** c) **TIPO DE AYUDA QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD A LAS EMPRESAS EN EL TEMA DE EMPRENDEDISMO O VICEVERSA.** d) **NUMERO DE COOPERATIVAS O INICIATIVAS ASOCIADAS QUE SE HAN FORMADO POR EMPRENDEDORES/AS EN EL 2015.** e) **PROYECTOS QUE SE HAN EJECTUADO DURANTE EL 2015, ENFOCADOS AL EMPRENDEDURISMO.** f) Los requerimientos antes descritos fueron proporcionados por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 266 / SOLICITUD / 29-06-2016-RESP / 11-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día once de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintinueve de junio del corriente año se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], y a título personal hace los siguientes requerimientos, que en el numeral "4, 5, 6 y 8" especifican: 4- **CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR CONCEJALES DE OPOSICION, INCLUIR UN DETALLE GENERAL DE LOS TEMAS DE LOS PROYECTOS, PARA EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016.** 5- **CANTIDAD DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR CONCEJALES DE OPOSICION QUE FUERON APROBADAS, INCLUIR UN DETALLE GENERAL DE LOS TEMAS DE LOS PROYECTOS, PARA EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016.** 6- **DESCRIBIR EL PROCESO DE FORMULACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 2016, INCLUIR EL DETALLE DE LA VOTACION PARA LA APROBACION DEL MISMO; CANTIDAD DE VOTOS POR PARTIDO POLITICO A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCION; Y, MOCIONES DE REFORMAS O CAMBIOS ACEPTADOS EN EL PRESUPUESTO PROPUESTOS POR CONCEJALES DE OPOSICION.** 8- **ENTRE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2016, SE HA HECHO USO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA: SESIONES PUBLICAS DEL CONCEJO, CABILDOS ABIERTOS, CONSULTA POPULAR, CONSULTA VECINAL Y SECTORIAL, PLAN DE INVERSION PARTICIPATIVA, COMITES DE DESARROLLO LOCAL, CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVA, DE SER POSITIVA LA RESPUESTA, POR FAVOR DETALLAR LA FECHA EN QUE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD, CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPARON Y EL OBJETIVO DE LA MISMA.** La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a la información descrita en numeral "8", la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó por segunda vez gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, Unidad de Participación Ciudadana y Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada; habiéndose recepcionado para tal efecto documentos de respuesta. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 66, 71 y 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: a) Referente al numeral "8", específicamente en la parte de **FECHA EN QUE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD, CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPARON Y EL OBJETIVO DE LA MISMA**; al respecto las áreas responsables informaron a la UAIP lo siguiente: Que del 15 de enero al 30 de abril del presente año se realizaron 47 consultas ciudadanas, según detalle:-----

| ACTIVIDAD                 | FECHA                       | CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPARON | OBJETIVO  |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|
| CONSULTAS CIUDADANAS (27) | DEL 15 /01 AL 30/04 DE 2016 | NO SE RECIBIO INFORMACION             | CONTACTO CIUDADANO, CONOCER INQUIETUDES, PETICIONES, NECESIDADES, |
| CONFORMACION DE ADESCO(1) | 28/02/2016                  | 63                                    | CONFORMAR ADESCO DE CANTON EL MATAZANO                            |
| CONFORMACION DE ADESCO(1) | 13/02/2016                  | 27                                    | CONFORMAR ADESCO DE COM. ALTOS DEL MATAZANO                       |
| CONFORMACION DE ADESCO(1) | 13/02/2016                  | 56                                    | CONFORMAR ADESCO DE CANTON EL TRIUNFO                             |
| CONFORMACION DE ADESCO(1) | 13/03/2016                  | NO SE RECIBIO INFORMACION             | CONFORMAR ADESCO DE   |

**Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)**

NIT: 0511-010611-001-9

|                           |            |                           |  |
|---------------------------|------------|---------------------------|--|
|                           |            |                           | LOTIFICACION MONTE VERDE                               |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 12/03/2016 | 77                        | CONFORMAR ADESCO DE RESIDENCIAL CUMBRES DE SANTA TECLA |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 13/03/2016 | 25                        | CONFORMAR ADESCO DE COMUNIDAD LA REYNAGA               |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 14/03/2016 | 106                       | CONFORMAR ADESCO EN RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA MONICA  |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 16/03/2016 | NO SE RECIBIO INFORMACION | CONFORMAR ADESCO EN RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS SUR  |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 24/04/2016 | NO SE RECIBIO INFORMACION | CONFORMAR ADESCO EN RESIDENCIAL ALPES SUIZOS           |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 05/04/2016 | 24                        | CONFORMAR ADESCO EN RESIDENCIAL VILLAS DE FRANCIA II   |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 09/04/2016 | 38                        | CONFORMAR ADESCO EN COMUNIDAD SANTA MONICA             |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 10/04/2016 | 201                       | CONFORMAR ADESCO EN COMUNIDAD LAS MARGARITAS           |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 14/05/2016 | NO SE RECIBIO INFORMACION | CONFORMAR ADESCO EN FINCA LAS ASTURIAS SUR             |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 20/04/2016 | 36                        | CONFORMAR ADESCO EN COMUNIDAD EL TANQUE                |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 23/04/2016 | NO SE RECIBIO INFORMACION | CONFORMAR ADESCO EN RESIDENCIAL FINCA LAS ASTURIAS     |
| CONFOMRACION DE ADESCO(1) | 06/04/2016 | 24                        | CONFORMAR ADESCO EN RESIDENCIAL CIMA DEL PARAISO       |
| CONFOMRACION DE ADESCO    | 07/04/2016 | 27                        | CONFORMAR ADESCO EN COMUNIDAD SAN MARTIN EL BALSAMO    |
| CONFOMRACION DE ADESCO    | 09/04/2016 | 57                        | CONFORMAR ADESCO EN RESIDENCIAL LAS ARDENAS            |
| CONFOMRACION DE ADESCO    | 16/04/2016 | 45                        | CONFORMAR ADESCO EN CANTON ZACASIL                     |
| CONFOMRACION DE ADESCO    | 20/04/2016 | 22                        | CONFORMAR ADESCO EN COMUNIDAD MONTE VERDE              |

b) La información solicitada en el numeral “6”, se brindó respuesta en resolución No. 246 de fecha 20 de julio de 2016. c) Respecto a la información solicitada en numerales “4 y 5”, se cita el artículo 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública literal “b”, el cual establece que la Oficial de Información no dará trámite cuando la información se encuentre disponible públicamente; y siendo el caso que para dar respuesta se indicó a la solicitante el lugar donde se encuentra la información, según resolución de generales mencionadas en literal b. -----

5. Notifíquese, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada, al correo electrónico

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
 Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
 TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
 accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 267 / SOLICITUD /02-08-2016 / RESP. / 12-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día doce de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dos de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MAPAS ACTUALIZADOS DE LAS COLONIAS QUEZALTEPEC, LOS GIRASOLES, ACOVIT, VERANDA Y CONDADO SANTA ROSA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MAPAS DE LAS COLONIAS, URBANIZACIONES Y RESIDENCIALES ENLISTADAS A CONTINUACIÓN: CENTRO URBANO QUEZALTEPEC, RESIDENCIAL LOS GIRASOLES, URBANIZACION ACOVIT, RESIDENCIAL VILLA VERANDA Y CONDADO SANTA ROSA**. b) Los requerimientos antes descritos fueron proporcionados por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 268 / SOLICITUD /29-07-2016 / RESP. / 15-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas del día quince de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintinueve de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1. FRECUENCIAS DE RADIOS EN SANTA TECLA, 2. RADIOS DE SANTA TECLA QUE HABLEN DE POLITICA EN ALGUN ESPACIO EN SU PROGRAMACION. 3. RADIOS (TODAS) QUE HAN INVITADO AL SEÑOR ALCALDE ROBERTO d'AUBUISSON A SUS PROGRAMAS RADIALES, DESDE QUE ASUMIO EL CARGO HASTA LA FECHA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para la recopilación de la información solicitada. ----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante que se concede la información sobre lo siguiente: **a) FRECUENCIAS DE RADIOS EN SANTA TECLA: RADIO ZONA 30** (Tel. 2229-0941, ubicada en 2ª. Calle Poniente edificio La Paz No. 2-1 Santa Tecla), **RADIO SAN ANTONIO** (Tel. 2228-1925, ubicada en 5ª. Avenida Norte No. 3-1 Santa Tecla). **RADIOS DIGITALES: RADIO MIX EL SALVADOR, LASSY RADIO, RADIO CRISTIANA LINEA DE VIDA.** **b) RADIOS QUE HAN INVITADO AL SEÑOR ALCALDE ROBERTO d'AUBUISSON A SUS PROGRAMAS RADIALES, DESDE QUE ASUMIO EL CARGO HASTA LA FECHA: 107.7 PENCHO Y AIDA, PUNTO 105, YSKL, 102.9, 102.1, RADIO SONORA.** **c) Referente a lo solicitado sobre RADIOS DE SANTA TECLA QUE HABLEN DE POLITICA EN ALGUN ESPACIO EN SU PROGRAMACION;** le informó que el área generadora de la información manifestó que: de esta **INFORMACION NO EXISTE REGISTRO.** **d) Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara INEXISTENTE, la información solicitada antes relacionada.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----.

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 269 / SOLICITUD /01-08-2016 / RESP. / 16-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día dieciséis de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha uno de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: LISTADO DE ESCUELAS, COLEGIOS, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, PARA OFRECER PRODUCTOS DE NUESTRA EMPRESA (SALVACOLA)**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario y la Unidad de Catastro, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante que se concede la información sobre lo siguiente: **a) NOMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS: COLEGIOS, KINDER, LICEOS Y UNIVERSIDADES DEL SECTOR PRIVADO, QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS/AS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. b)** Con respecto a la información sobre **LISTADO DE ESCUELAS E INSTITUTOS DEL SECTOR PUBLICO**, le informo que esta UAIP de conformidad al artículo 71 inciso 2º: de la LAIP, dispondrá de la ampliación del plazo de respuesta, dejando como fecha última de entrega el día martes 23 de agosto del corriente año.
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 270 / SOLICITUD /12-08-2016 / RESP. / 17-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas del día diecisiete de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha doce de agosto del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: SOLICITO CERTIFICACION DE CARTA QUE ADJUNTO SOBRE LA CONFORMACION DE DIRECTIVA DE JARDINES DEL VOLCAN SECTOR "C"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: Con base al art. 73 de la LAIP, **SE DECLARA INEXISTENTE LA INFORMACIÓN SOBRE ACTA DE CONFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA DE COLONIA JARDINES DEL VOLCAN SECTOR "C" DE CIUDAD MERLIOT**, por no encontrarse ningún registro de lo solicitado en los archivos de esta municipalidad.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 271 / SOLICITUD /16-08-2016 / RESP. / 18-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día dieciocho de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dieciséis de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleado, hace el siguiente requerimiento, que en lo esencial **DICE: SOLICITO COPIA DE CERTIFICADO DE 9º. GRADO QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE LABORAL QUE RESGUARDA LA ALCALDIA.** Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE 9º. GRADO**, a nombre del ex empleado solicitante. b) La información fue proporcionada por el área que resguarda los expedientes laborales. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)





NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 272 / SOLICITUD /10-08-2016 / RESP. / 18-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta del día dieciocho de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha diez de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL EN APOYO AL CLUB JAGUARES DE SANTA TECLA Y SAALF FOOTBALL AMERICANO, DEL AÑO 2016**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO No. 729**, de Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de febrero de 2016, por medio del cual se autoriza el apoyo para el funcionamiento del Equipo **JAGUARES FUTBOL AMERICANO** de Santa Tecla. b) Por la información mencionada el solicitante cancelará la cantidad de dos dólares con cuarenta centavos (**\$ 2.40**), según el artículo 61 de LAIP; y conforme al art. 17 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 273 / SOLICITUD /16-08-2016 / RESP. / 18-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas del día dieciocho de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dieciséis de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: SE ME PROPORCIONE EL "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE LOS AÑOS 2015 Y 2016"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión en el Portal de Transparencia; habiéndose constatado que la información oficiosa solicitada está expuesta al público en la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66, 71 y 74 literal "b", de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante que la información requerida se encuentra publicada en la página web institucional: a) **PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**, ubicado en páginas 14 y 15, el cual se encuentra en el link [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PlanOperativoInst2015\\_92064.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PlanOperativoInst2015_92064.pdf) ----- b) **PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**, ubicado en página 56, el cual se encuentra en el siguiente link: [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POA%202016\\_25711.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POA%202016_25711.pdf). c) Los Planes Operativos mencionados en literales a y b, pertenecen a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
[accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv)  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 274 / SOLICITUD /01-08-2016 / RESP. / 18-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas del día dieciocho de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha uno de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: LISTADO DE ESCUELAS, COLEGIOS, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, PARA OFRECER PRODUCTOS DE NUESTRA EMPRESA (SALVACOLA)**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta al requerimiento de **NOMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIOS, KINDER, LICEOS Y UNIVERSIDADES DEL SECTOR PRIVADO**, esta UAIP emitió resolución No. 269 en fecha 16 de los corrientes; y para dar respuesta a **NOMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PUBLICO**, se realizaron gestiones internas ante la Unidad de Catastro, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada **a) NOMINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PUBLICO**, que se encuentran registrados/as y ubicados en el municipio de Santa Tecla.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada, formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 275 / SOLICITUD /10-08-2016 / RESP. / 23-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintitrés de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha diez de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MAPA DE LA MUNICIPALIDAD CON DIVISION DE ZONAS COMERCIALES, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LOS HABITANTES DE SANTA TECLA, ZONAS MAS ATRACTIVAS COMERCIALMENTE, PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN LA MUNICIPALIDAD A DICIEMBRE DE 2016, PLAN DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA, MEMORIA DE LABORES 2000-2015.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial y Unidad de Catastro; asimismo, la recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante que se concede la información sobre lo siguiente: **a) MAPA DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, URBANO Y RURAL CON DIVISION DEL USO DE SUELO DE LAS ZONAS COMERCIALES. b) ZONAS MAS ATRACTIVAS COMERCIALMENTE. c) PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN LA MUNICIPALIDAD A DICIEMBRE DE 2016. d) PLAN DE COMPETITIVIDA MUNICIPAL. e) LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA. f) MEMORIA DE LABORES 2000-2015. g) Referente a lo solicitado sobre GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LOS HABITANTES DE SANTA TECLA;** le informó que la municipalidad no cuenta con dicha información. **h) Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara INEXISTENTE,** la información solicitada antes relacionada. **i) Para hacer entrega de lo anterior se requiere que la solicitante se presente a esta UAIP con una USB, ya que el peso de los archivos de la información es más del límite de la capacidad de adjuntos en nuestro correo institucional.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 276 / SOLICITUD /24-08-2016 / RESP. / 25-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticinco de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinticuatro de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Centro Escolar Oscar Arnulfo Romero COAR, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MAPA DE SANTA TECLA Y CENSO POBLACIONAL**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) MAPA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. b) CENSO POBLACIONAL**. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 277 / SOLICITUD /24-08-2016 / RESP. / 25-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día veinticinco de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinticuatro de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Centro Escolar Oscar Arnulfo Romero COAR, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MAPA DE SANTA TECLA Y CENSO POBLACIONAL**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) MAPA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. b) CENSO POBLACIONAL**. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 278 / SOLICITUD /16-08-2016 / RESP. / 30-08-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas del día treinta de agosto dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dieciséis de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: COPIA DE PLANO DE LOTIFICACION RESIDENCIAL EL PARAISO, QUE LO VI EN ARCHIVO DE AMST QUE ESTA FRENTE A ESCUELA MARGARITA DURAN, LO NECESITO PORQUE MI PASAJE NO FUE PUESTO EN EL PLANO QUE TIENE EL CNR Y DEBO CORREGIR ESA SITUACIÓN PARA EFECTOS DE ESCRITURACION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría y Archivo General para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: a) Que posterior a la verificación de los archivos que resguarda el área de Archivo General, no se encontró la información sobre **PLANO DE LOTIFICACION RESIDENCIAL EL PARAISO DE SANTA TECLA.** b) En vista de lo anterior esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución a través en la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 279 / SOLICITUD /22-08-2016 / RESP. / 02-09-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día dos de septiembre dos mil dieciséis. -----

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de agosto del corriente año, se recepción vía correo electrónico solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: 1- FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE LA JEFA DE REGISTRO TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, DEL PERIODO DEL 10 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE JULIO DE 2014. 1- FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL CARGO DE JEFA DEL REGISTRO TRIBUTARIO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2010 AL 2014. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante que se concede la información sobre lo siguiente: a) **COPIAS CERTIFICADAS DE ACUERDOS MUNICIPALES NUMEROS: 14, 31, 1, 4, 6, 2, 21, 6, 16**, correspondientes al nombramiento de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO durante los años 2010 al 2014. b) Referente a lo solicitado sobre FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL CARGO DE JEFE DE REGISTRO TRIBUTARIO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2010 AL 2014; al respecto le informo que con tal denominación esta institución no cuenta con el manual solicitado; por lo que no se proporciona lo requerido. c) Por la información mencionada en el literal "a" la solicitante cancelará la cantidad de veintitrés dólares con diez centavos (\$ 23.10), según el artículo 61 de LAIP; y conforme al art. 17 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)





NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 280 / SOLICITUD /22-08-2016 / RESP. / 06-09-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día seis de septiembre dos mil dieciséis. -----

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de agosto del corriente año, se recibió vía correo electrónico solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de Directora de Monitoreo y Gestión de Información (COST), hace los siguientes requerimientos, sobre información del proceso llamado "Proyecto Distrito 1, Parque Las Araucarias", que literalmente **DICE: PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CONSTRUCCION DE OBRAS EN DONDE SE REFLEJE EL MONTO PLANIFICADO PARA INVERTIR EN EL PROYECTO, PERFIL TECNICO DEL PROYECTO, BASES DE LICITACION O TDR DEL DISEÑADOR DEL PROYECTO, BASES DE LICITACION O TDR DEL CONTRATISTA DEL PROYECTO, BASES DE LICITACION O TDR DEL SUPERVISOR DEL PROYECTO, FICHA DE IMPACTO AMBIENTAL, RESOLUCION DEL MARN, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, ESCRITURA DE LA PROPIEDAD, DOCUMENTOS DE LA CARPETA TECNICA EN LOS CAULES ESTAN, PRESUPUESTO, PROGRAMACION DE OBRAS, PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, OTROS ESTUDIOS DEPENDIENDO DE LA TIPOLOGIA DEL PROYECTO ( HIDRAULICOS, TOPOGRAFICOS, HIDROLOGICOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES, GEOTECNICOS, ETC), INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS, TABLA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE: DISEÑADOR, CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE OBRA, CONTRATO COMPLETO DE OBRA PARA DISEÑADOR, CONTRATISTA Y SUPERVISOR, ORDEN DE INICIO PARA LA FASE DE DISEÑADOR, CONTRATISTA Y SUPERVISION, ESTIMACIONES REFERENTES AL PROYECTO DESDE SU INICIO HASTA SU LIQUIDACION, INFORMES DE SUPERVISION, DOCUMENTO DE ORDENES DE CAMBIO O MODIFICATIVA AL CONTRATO DE EJECUCION Y SUPERVISION, INFORMES DE AUDITORIA, CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, CANTIDAD DE EMPLEOS MASCULINOS GENERADOS CON EL PROYECTO, CANTIDAD DE EMPLEOS FEMENINOS GENERADOS CON EL PROYECTO, CANTIDAD DE EMPLEOS GENERADOS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CON SU RESPECTIVO NUMERO DE PRESTAMO, NUMERO DE VECES QUE EL PROYECTO HA TENIDO MODIFICACION DE FECHA: (LICITACION, PRORROGA Y FINALIZACION). La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de UACI, Sindicatura Municipal, Dirección de Desarrollo Territorial, Auditoría Interna y Distritos, para la recopilación de la información solicitada.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c" y "d", 61, 66, 71 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: Que referente a lo solicitado descrito en el numeral "1" sobre: 1.- PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CONSTRUCCION DE OBRAS EN DONDE SE REFLEJE EL MONTO PLANIFICADO PARA INVERTIR EN EL PROYECTO, 2.- PERFIL TECNICO DEL PROYECTO, 3.- BASES DE LICITACION O TDR DEL DISEÑADOR DEL PROYECTO, 4.- BASES DE LICITACION O TDR DEL CONTRATISTA DEL PROYECTO, 5.- BASES DE LICITACION O TDR DEL SUPERVISOR DEL PROYECTO, 6.- FICHA DE IMPACTO AMBIENTAL, 7.- RESOLUCION DEL MARN, 8.- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, 9.- ESCRITURA DE LA PROPIEDAD, 10.- DOCUMENTOS DE LA CARPETA TECNICA EN LOS CAULES ESTAN, PRESUPUESTO, PROGRAMACION DE OBRAS, PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, OTROS ESTUDIOS DEPENDIENDO DE LA TIPOLOGIA DEL PROYECTO ( HIDRAULICOS, TOPOGRAFICOS, HIDROLOGICOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES, GEOTECNICOS, ETC), 11.- INVITACION PARA PRESENTAR OFERTAS, 12.- TABLA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE: DISEÑADOR, CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE OBRA, 13.- CONTRATO COMPLETO DE OBRA PARA DISEÑADOR, CONTRATISTA Y SUPERVISOR, 14.- ORDEN DE INICIO PARA LA FASE DE DISEÑADOR, CONTRATISTA Y SUPERVISION, 15.- ESTIMACIONES REFERENTES AL PROYECTO DESDE SU INICIO

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

NIT: 0511-010611-001-9

HASTA SU LIQUIDACION, 16.- INFORMES DE SUPERVISION, 17.- DOCUMENTO DE ORDENES DE CAMBIO O MODIFICATIVA AL CONTRATO DE EJECUCION Y SUPERVISION, 18.- INFORMES DE AUDITORIA, 19.- CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, son aproximadamente 59,950 según censo 2013. 20.- CANTIDAD DE EMPLEOS MASCULINOS GENERADOS CON EL PROYECTO, 21.- CANTIDAD DE EMPLEOS FEMENINOS GENERADOS CON EL PROYECTO, 22.- CANTIDAD DE EMPLEOS GENERADOS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, 23.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CON SU RESPECTIVO NUMERO DE PRESTAMO, 24.- NUMERO DE VECES QUE EL PROYECTO HA TENIDO MODIFICACION DE FECHA: (LICITACION, PRORROGA Y FINALIZACION).- A) Se declara inexistente lo mencionado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24, ya que el proyecto se realizara por medio de donación privada y que será la empresa donante la responsable de realizar el proceso de contratación.- B) Sobre la escritura de la propiedad se aclara que la municipalidad de Santa Tecla tiene la posesión del inmueble desde hace 27 años, brindando el mantenimiento, cuidado necesario y dando atención a las solicitudes realizadas por los habitantes de la Residencial Europa, en función de las necesidades de seguridad, sano esparcimiento que surgen a razón del buen funcionamiento del Parque las Araucarias.- C) Se proporciona documento de estudio de factibilidad de proyecto, emitido por COAMSS OPAMSS. -----

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 281 / SOLICITUD /05-09-2016 / RESP. / 05-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día cinco de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cinco de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION SOBRE LA LEY DE MEDIO AMBIENTE, ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TALA DE ARBOLES, NIVEL DEL MAR QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, ORDENANZA PARA LA PROTECCION Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, RENOVABLES EN LA CIUDAD DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión en los archivos digitales existentes, así mismo la verificación del Portal de Transparencia; habiéndose constatado que la información oficiosa solicitada está expuesta al público en la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv).
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c" y "d", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) LEY DEL MEDIO AMBIENTE. b) INFORMACION SOBRE EL NIVEL DEL MAR QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. c) ORDENANZA PARA LA PROTECCION Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA. d) Por las copias físicas entregadas, el solicitante canceló la cantidad de dos dólares con setenta y cinco centavos (\$2.75), según lo establece en el art. 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 17 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta personalmente, al solicitante [REDACTED], haciendo la debida entrega de los documentos solicitados. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
[accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv)  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 282 / SOLICITUD /05-09-2016 / RESP. / 05-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas con cuarenta minutos del día cinco de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cinco de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad Nacional de El Salvador, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: NUMERO DE CONTRIBUYENTES QUE HAY EN SANTA TECLA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la verificación del Portal de Transparencia; habiéndose constatado que la información oficiosa solicitada está expuesta al público en la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv).
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) BASE DE CONTRIBUYENTES (ESTABLECIMIENTOS E INMUEBLES) DETALLADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, la cual se encuentra en el link: -----  
[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202016\\_11408.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202016_11408.pdf) -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta personalmente, al solicitante [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
[accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv)  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 283 / SOLICITUD /30-08-2016 / RESP. / 09-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día nueve de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha treinta de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: LA COMUNIDAD ALTOS DEL MATAZANO NECESITA SABER SI LA ALCALDIA CUENTA CON LOS FONDOS PARA HACER EL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA ENTRADA DEL PASAJE O SI YA TIENE LOS MATERIALES PARA DICHO TRABAJO O PROYECTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Participación Ciudadana, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) La Unidad de Participación Ciudadana informó sobre el proyecto solicitado lo siguiente: **EN LA COMUNIDAD ALTOS DEL MATAZANO LA DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA EJECUTANDO EL PROYECTO DE PAVIMENTACION EN LA ENTRADA DEL PASAJE, CON FONDOS FODES, EL CUAL YA INICIO CON AYUDA DE LA COMUNIDAD, LA CONFORMACION Y COMPACTACION DEL SUELO CON TIERRA BLANCA, PARA EL CUAL YA SE CUENTA CON TODO EL MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA DARLE CONTINUIDAD EL PROXIMO LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SEGÚN PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 284 / SOLICITUD /31-08-2016 / RESP. / 09-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha treinta y uno de agosto del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: ACUERDO DE CREACION DEL CAM / CAMCO DE SANTA TECLA, Y EL ACTUAL QUE LE OTORGA LA INSTITUCIONALIZACION A ESTE CUERPO DE AGENTES**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaria Municipal, para la recopilación de la información solicitada.---
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) COPIA SIMPLE DE ACUERDO MUNICIPAL DE LA CREACION POR PRIMERA VEZ DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, con nombres anteriores de **CAM, CAMCO**, y en la actualidad **CAMST**. **b) COPIA SIMPLE DE ACUERDO MUNICIPAL QUE EN LA ACTUALIDAD LE OTORGA LA INSTITUCIONALIZACION AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 285 / SOLICITUD /01-09-2016 / RESP. / 09-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas del día nueve de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha uno de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SE SOLICITA ESQUEMA DE LOS PASAJES Y CALLES DE LA COMUNIDAD GUADALUPE I DE SANTA TECLA, PARA REALIZAR VISITA DE CAMPO Y ELABORAR PERITAJE DE VALUO SOLICITADO POR JUZGADO DE LO CIVIL DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) MAPA DE LA COMUNIDAD GUADALUPE I DE SANTA TECLA, CON LA NOMENCLATURA DE CALLES Y PASAJES.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 286 / SOLICITUD /01-09-2016 / RESP. / 12-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas del día doce de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha uno de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1- COPIA CERTIFICADA DEL DESCRIPTOR DE PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO, SEGÚN EL MANUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 2- COPIA CERTIFICADA DEL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO, AMBOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2010 AL 2014.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66, 71 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante que se concede la información sobre lo siguiente: **a) COPIAS CERTIFICADAS DEL DESCRIPTOR DE PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO SEGÚN MANUAL DE LOS AÑOS 2012 Y 2013. b) COPIA CERTIFICADA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS AÑOS 2012 Y 2013. b) Referente a los manuales de Descriptor de Puestos y Organización y Funciones correspondiente a los años 2010, 2011 y 2014, esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara INEXISTENTE la información antes relacionada. c) Por las certificaciones descritas en los literales "a y b", la solicitante cancelará la cantidad de diez dólares con quince centavos (\$ 10.15), según el artículo 61 de LAIP; y conforme al art. 17 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)





NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 287 / SOLICITUD /02-09-2016 / RESP. / 12-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta del día doce de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dos de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO MUNICIPAL No. 22, ACTA No. 4, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada.--
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada **a) COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO MUNICIPAL No. 22 TOMADO EN ACTA No. 4 SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.** d) Por la información solicitada el solicitante cancelará la cantidad de dos dólares con cincuenta centavos (**\$ 2.50**), según el artículo 61 de LAIP; y conforme al art. 17 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 288 / SOLICITUD /06-09-2016 / RESP. / 12-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día doce de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha seis de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: DEBIDO A QUE SE ESTA REALIZANDO UN TRABAJO DE GRADUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR SOBRE VIVIENDAS EN ALTURA, SE HA TOMADO COMO EJEMPLO EL EDIFICIO DE "LA GRAN MANZANA", Y PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACION SOLICITO QUE SE ME BRINDEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOBRE EL PROYECTO: 1- CARPETA TECNICA. 2- PLANOS ESTRUCTURALES. 3- PLANOS ARQUITECTONICOS. 4- ESPECIFICACIONES TECNICAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada a) **DOCUMENTOS SOBRE EL PROYECTO REALIZADO DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS EN "LA GRAN MANZANA": 1- CARPETA TECNICA. 2- PLANOS ESTRUCTURALES. 3- PLANOS ARQUITECTONICOS. 4- ESPECIFICACIONES TECNICAS.** b) Para hacer entrega de lo anterior se requiere que el solicitante se presente a esta UAIP con una USB, ya que el peso de los archivos de la información es más del límite de la capacidad de adjuntos en nuestro correo institucional.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 289 / SOLICITUD /06-09-2016 / RESP. / 19-09-2016

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día diecinueve de septiembre dos mil dieciséis. -----

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: 1- **CANTIDAD DE DESECHOS SOLIDOS QUE RECOLECTA EL SERVICIO DE TREN DE ASEO MUNICIPAL (EN TONELADAS), QUE SE HAN RECOLECTADO EN EL ULTIMO AÑO DE GESTION.** 2- **CUAL ES LA COBERTURA DE RECOLECCION EN EL AREA URBANA Y RURAL.** 3- **EN EL PROCESO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO AL LUGAR DE DISPOSICION FINAL, ESTOS SON CLASIFICADOS Y SEPARADOS DE ALGUNA FORMA O CRITERIO, COMO: ORGANICOS, PLASTICOS, METALES, PAPEL, TÓXICOS, ETC, DE SER ASÍ, QUE HACEN CON LOS MATERIALES SEPARADOS.** 4- **EN EL MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE MERCADOS MUNICIPALES, ESTOS SE CLASIFICAN Y SEPARAN DE ALGUNA FORMA O CRITERIO, COMO: ORGANICOS, METALES, PAPEL, TOXICOS, ETC.** 5- **EN EL MUNICIPIO EXISTEN INDUSTRIAS O INSTITUCIONES QUE PROCESAN SUS PROPIOS DESECHOS SOLIDOS PARA OBTENER OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS, FAVOR DETALLAR DICHAS INDUSTRIAS O INSTITUCIONES.** 6- **EN EL MUNICIPIO EXISTEN INDUSTRIAS O INSTITUCIONES QUE TRASLADEN SUS DESECHOS COMUNES AL SITIO DE DISPOSICION FINAL DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS, SE TIENE REGISTRADO LA CANTIDAD DE DESECHOS COMUNES GENERADOS POR ESTAS INDUSTRIAS O INSTITUCIONES, DETALLAR DICHAS INDUSTRIAS O INSTITUCIONES.** 7- **A CUAL LUGAR DE LA MUNICIPALIDAD TRASLADA LOS DESECHOS SOLIDOS PARA SU DISPOSICION FINAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Servicios Públicos, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Concédase la información solicitada: 1- La cantidad de desechos sólidos recolectados durante el periodo de agosto de 2015 a agosto de 2016, fueron: **54,716.52 TONELADAS**, se adjunta cuadro en el cual se detalla el total de viajes realizados mensual, las toneladas métricas recolectadas, precio unitario de toneladas y el costo mensual del periodo mencionado. 2- Sobre la cobertura de recolección en el área urbana y rural, se informa que esta alcaldía brinda **LOS SERVICIOS DE RECOLECCION GENERAL DOMICILIAR EN TODA LA CIUDAD INCLUYENDO CANTONES DE LA ZONA NORTE Y LA ZONA SUR**, se anexa cuadro en el cual se detalla las zonas, lugares y los días que se hace la

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

NIT: 0511-010611-001-9

recolección. **3-** En el proceso de recolección y traslado de desechos sólidos del municipio al lugar de disposición final, se informa que se tiene **UN ÁREA DE RECOLECCION SEPARADA**, la cual tiene como únicas funciones recolectar y transportar todos los desechos orgánicos de toda la ciudad y dándole su destino final **EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE** ubicada en cantón el triunfo, además se recolecta el ripio abandonado que se encuentra en todo el interior de la ciudad para ser **depositado en** un terreno privado ubicada en cantón El Progreso; en cuanto a los otros materiales que son plásticos, metales, papel y otros, el reciclaje de estos lo hacen **PERSONAS PARTICULARES A LA INSTITUCION, DEL CUAL SE DESCONOCE SU DESTINO.** **4-** Referente al manejo de los desechos sólidos de mercados municipales, se informa que los **DESECHOS RECOLECTADOS EN LOS DOS MERCADOS DE LA CIUDAD, NO SE HACE NINGUNA SEPARACION DEL MISMO Y ASI COMO SON RECOLECTADOS SON ENVIADOS A SU DESTINO FINAL**, por lo tanto **NO HAY SEPARACION ALGUNA**, ya que la mayoría de desechos son sólidos. **5-** Sobre lo solicitado en este numeral, se informa que en el municipio hasta la fecha **NO SE TIENE REGISTRO QUE EXISTAN INSTITUCIONES O INDUSTRIAS QUE SE DEDIQUEN EL PROCESAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS.** **6.** Referente a lo solicitado en este numeral, se informa que: Hasta la fecha **NO SE TIENE REGISTRO DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEDICADAS A LA INDUSTRIA QUE HAGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL TRASLADO DE SUS DESECHOS SOLIDOS PARA SU DISPOSICION FINAL.** **7-** La municipalidad traslada los desechos sólidos para su disposición final al **MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES).** -----

- 5. Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 290 / SOLICITUD 166-2016 /07-09-2016 / RESP. / 22-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las diez horas del día veintidós de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que en fecha siete de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: 1- **CUANTOS VENDEDORES AMBULANTES SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL MERCADO DE SANTA TECLA (ESTADISTICAS).** 2- **QUE OBLIGACIONES Y DERECHOS TIENEN LOS VENDEDORES AMBULANTES.** 3- **TIENEN ALGUN REGISTRO DENTRO DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA.** 4- **PAGAN ALGUN IMPUESTO.** 5- **SI TIENEN ALGUN REPRESENTANTE A LA HORA DE SER LLAMADOS.** 6- **SI ESTOS REPRESENTANTES ASISTEN A REUNIONES POR PARTE DE LA ALCALDIA.** 7- **HAY ALGUN DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA QUE INVESTIGA EL CASO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
- 2- Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados Móviles de la Gerencia de Mercados, para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3- Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
- 4- Concédase la información solicitada: 1- **CUANTOS VENDEDORES AMBULANTES SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL MERCADO DE SANTA TECLA: 360 VENDEDORES AMBULANTES EN LAS DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA QUE NO PAGAN IMPUESTO A LA MUNICIPALIDAD.** 2- **QUE OBLIGACIONES Y DERECHOS TIENEN LOS VENDEDORES AMBULANTES: LA OBLIGACION DE LOS VENDEDORES ES PAGAR LA TASA ESTABLECIDA, MANTENER ASEADO EL AREA ASIGNADA, CUMPLIR CON EL ORDEN ESTABLECIDO, LOS DERECHOS DE LOS VENDEDORES ES LA ASIGNACION DE UN PUESTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, ESTAR BAJO UN CANOPYS RESGUARDADOS DE LA LLUVIA, EL SOL, ASI COMO TAMBIEN SE LES BRINDA SEGURIDAD POR LOS ELEMENTOS DEL CAMST, SE LES BRINDA UN SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.** 3- **TIENEN ALGUN REGISTRO DENTRO DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA: SI, LA ALCALDIA TIENE UN REGISTRO DE 116 VENDEDORES/AS AMBULANTES UBICADOS EN LA CALLE CIRIACO LOPEZ.** 4- **PAGAN ALGUN IMPUESTO: LOS 116 VENDEDORES/AS AMBULANTES SEGÚN REGISTRO CANCELAN UN IMPUESTO DIARIO DE \$ 0.35 CENTAVOS DE DOLAR.** 5- **SI TIENEN ALGUN REPRESENTANTE A LA HORA DE SER LLAMADOS: SE CUENTA CON LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE VENDEDORES INFORMALES.** 6- **SI ESTOS REPRESENTANTES ASISTEN A**

NIT: 0511-010611-001-9

**REUNIONES POR PARTE DE LA ALCALDIA: LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE VENEDORES INFORMALES SE REUNEN CON REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA SOLAMENTE CUANDO ES NECESARIO. 7- HAY ALGUN DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA QUE INVESTIGA EL CASO: SE CUENTA CON LA GERENCIA DE MERCADOS QUE VE EL TEMA DE LOS VENEDORES INFORMALES.**-----

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 291 / SOLICITUD 168-2016 /13-09-2016 / RESP. / 23-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas del día veintitrés de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha trece de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: 1- SOLICITO COPIA DE ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL TERRENO CONOCIDO COMO CASA COMUNAL, RESIDENCIAL EL PARAISO, UBICADO EN 2ª. AVENIDA SUR, PASAJE 4.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **COPIA SIMPLE EN VERSION PUBLICA DE ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL TERRENO UBICADO EN RESIDENCIAL EL PARAISO 2ª. AVENIDA SUR, PASAJE No. 4, SANTA TECLA**, donde se encuentra ubicada la Casa Comunal de dicha residencial. --
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 292 / SOLICITUD 167-2016 /13-09-2016 / RESP. / 23-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas del día veintitrés de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha trece de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: MODELO DE CONVENIO PARA SER UTILIZADO EN LA ALCALDIA DE APOPA, PARA DARLE LEGALIDAD A DOS EQUIPOS DE FUTBOL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **COPIA SIMPLE EN VERSION PUBLICA DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS: CONVENIO DE COOPERACION MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA Y LA ASOCIACION DEPORTIVA SANTA TECLA FUTBOL CLUB; MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONVENIO DE COOPERACION MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA Y LA ASOCIACION DEPORTIVA SANTA TECLA FUTBOL CLUB.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)





NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 293 / SOLICITUD 171-2016 /16-09-2016 / RESP. / 23-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dieciséis de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleado de esta alcaldía, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO UN DOCUMENTO DE TRABAJO QUE REALICE COMO AGENTE MUNICIPAL EN ESTA ALCALDIA DE SANTA TECLA, PARA SER PRESENTADA AL INPEP PARA TRAMITES DE JUBILACION, REVISAR LOS AÑOS DE 1983 A 1985.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información confidencial solicitada: a) **CONSTANCIA DE HISTORIAL DE COTIZACIONES AL INPEP DEL TIEMPO DE SERVICIO, LABORADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA EN EL AÑO DE 1984.** b) El solicitante cancelará la cantidad de dos 40/100 US Dólares (**\$ 2.40**), según el Art. 61 tercer párrafo de la LAIP, y Art. 17 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 294 / SOLICITUD 173-2016 /23-09-2016 / RESP. / 23-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintitrés de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO MAPA DE SANTA TECLA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta al solicitante.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) La jefatura del área de Distrito 3 y 4 de esta Alcaldía, referente a lo solicitado manifestó lo siguiente: **"SOBRE EL NOMBRE DEL EMPLEADO QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA VERDES DE COLONIA JARDINES DEL VOLCAN PASAJE 2 Y 4 DEL SECTOR E, LE INFORMO QUE LA PERSONA NO ES EMPLEADA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ES UN HABITANTE DE LA ZONA"**. b) Por lo que esta UAIP con base al artículo 24 y 25 de la LAIP no proporciona la información descrita en numeral 1, por estar clasificada como **CONFIDENCIAL**. -----
5. Concédase la información pública solicitada: a) **MAPA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**. -----  
----- **NOTIFIQUESE** -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 295 / SOLICITUD 170-2016 /14-09-2016 / RESP. / 27-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha catorce de septiembre del corriente año, se recibió vía correo electrónico solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: REPORTE DE PERMISOS PARA ACTIVIDAD MUSICAL OTORGADAS PARA EL PRESENTE AÑO: MATRICULAS DE SINFONOLAS OTORGADAS PARA EL PRESENTE AÑO, MATRICULAS DE APARATOS PARLANTES EN UNIDADES MOVILES OTORGADAS EN EL PRESENTE AÑO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Referente a lo solicitado descrito en numeral 1, la jefatura del área generadora la información notificó a esta UAIP, lo que literalmente **DICE: " SEGÚN NUESTRO REGISTRO, ESTE DEPARTAMENTO NO HA EMITIDO NINGUNA AUTORIZACION PARA LAS ACTIVIDADES SINFONOLAS Y APARATOS PARLANTES EN UNIDADES MOVILES, PARA EL AÑO 2016"**. b) Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
[www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv)

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 296 / SOLICITUD 169-2016 /14-09-2016 / RESP. / 27-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre dos mil dieciséis. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha catorce de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: SOLICITO A USTEDES EL PRESTAMO DE TRES AMPOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUN DETALLE: INFORME FINAL PROYECTO RECUPERACION DEL PATRIMONIO SOCIAL Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, PROYECTO DE APOYO A LA RECUPERACION URBANISTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE SANTA TECLA I, PROYECTO APOYO A LA RECUPERACION URBANISTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE SANTA TECLA II; LOS PROYECTOS MENCIONADOS FUERON EJECUTADOS EN EL AÑO 2013 Y SE REQUIERE DE LA INFORMACION SOLICITADA SACAR COPIA DEL MATERIAL O EN SU DEFECTO REALIZAR UN REGISTRO FOTOGRAFICO.** Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Cooperación Externa, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 24, 25, 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Referente a lo solicitado descrito en numeral 1, la jefatura del área generadora la información notificó a esta UAIP, lo que **DICE: POR EL VOLUMEN DE LA INFORMACION A SUMISTRAR SE CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL SOLICITANTE HAGA UN REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE.** b) Por lo que se concede la información **PUBLICA**, contenida en documentos de proyectos: **INFORME FINAL PROYECTO RECUPERACION DEL PATRIMONIO SOCIAL Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, PROYECTO DE APOYO A LA RECUPERACION URBANISTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE SANTA TECLA I, PROYECTO APOYO A LA RECUPERACION URBANISTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE SANTA TECLA II.** c) Se deniega la información **CONFIDENCIAL** contenida en documentos de dichos proyectos, según se establecido en los artículos 24 y 25 de Ley de Acceso a la Información Pública.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 297 / SOLICITUD 169-2016 /14-09-2016 / AMPLIACION DE PLAZO/ 30-09-2016**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas con quince minutos, del día treinta de septiembre dos mil dieciséis. -----

La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIA No. 269/DCE/2016**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por el señor [REDACTED], lo cual literalmente **DICE: SOLICITO A USTEDES EL PRESTAMO DE TRES AMPOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUN DETALLE: INFORME FINAL PROYECTO RECUPERACION DEL PATRIMONIO SOCIAL Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, PROYECTO DE APOYO A LA RECUPERACION URBANISTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE SANTA TECLA I, PROYECTO APOYO A LA RECUPERACION URBANISTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE SANTA TECLA II; LOS PROYECTOS MENCIONADOS FUERON EJECUTADOS EN EL AÑO 2013 Y SE REQUIERE DE LA INFORMACION SOLICITADA SACAR COPIA DEL MATERIAL O EN SU DEFECTO REALIZAR UN REGISTRO FOTOGRAFICO.** -----

Considerando la información solicitada, esta Unidad de Acceso a la Información Pública toma la decisión de realizar una ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED], justificándose la complejidad y el trámite para realizar la revisión de documentos vinculados a la solicitud de información. -----

Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

**Amplíese** el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **06 de octubre del corriente año.**

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**